

**SOCIEDAD CONCESIONARIA  
METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

### CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales por Función

Estados de Flujos de Efectivo

Estados de Cambios al Patrimonio

Notas a los Estados Financieros

M\$ : Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

US\$ : Cifras expresadas en dólares estadounidenses

EUR\$ : Cifras expresadas en euros



## **Informe de los Auditores Independientes**

Señores Accionistas y Directores de  
Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A.:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

### ***Responsabilidad de la Administración por los estados financieros***

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### ***Responsabilidad del auditor***

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



## **Opinión**

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

## **Énfasis en otros asuntos, arbitraje en curso y situación operacional**

Como se analiza en la Nota 27 (a) a los estados financieros, la Sociedad se encuentra en un arbitraje ante una solicitud efectuada tanto por Astaldi Sucursal Chile como por la Sociedad, con el objeto de resolver las controversias entre las partes con ocasión de (a) el cobro de las boletas de garantía asociadas al Contrato de Construcción, efectuado por la Sociedad el 11 de octubre de 2018, cuyos efectos contables se indican en Nota 16 a los estados financieros y (b) la terminación anticipada del Contrato de Construcción realizada por la Sociedad el 2 de enero de 2019. Asimismo, como se indica en Nota 1c) a los estados financieros, la Compañía registra en el ejercicio 2020 una pérdida del ejercicio, flujos de efectivo negativos de actividades operativas, capital de trabajo negativo y tiene un déficit patrimonial. La evaluación de la Administración de estos hechos y circunstancias y los planes de la Administración respecto de estas materias, también se describen en la Nota 1c). No se modifica nuestra opinión con respecto a estos asuntos.

## **Otros asuntos**

En nuestro informe de fecha 30 de marzo de 2020, expresamos una opinión con modificaciones sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. debido a que no pudimos obtener suficiente y apropiada evidencia de auditoría respecto a saldos de cuentas por cobrar y pagar con entidades relacionadas a dicha fecha, debido a que no recibimos respuesta a la carta de confirmación de saldos enviada a Astaldi Sucursal Chile. Con esta fecha, la Administración de la Compañía nos ha proporcionado evidencia adicional. En consecuencia, nuestra opinión actual sobre tales partidas incluidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018, como aquí se presentan, es distinta de la expresada en nuestro informe anterior.

Cristián Maturana R.

KPMG SpA

Santiago, 31 de marzo de 2021

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Estados de Situación Financiera  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

<b>Activos</b>	<b>Nota</b>	<b>2020 M\$</b>	<b>2019 M\$</b>
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	6.937.594	2.204.049
Otros activos financieros, corrientes	7	36.252.970	-
Otros activos no financieros	12	285.443	159.303
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corriente	10	3.307.463	10.320.402
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	9	2.519	2.519
Total activos corrientes		<u>46.785.989</u>	<u>12.686.273</u>
Activos no corrientes:			
Otros activos financieros, no corrientes	7	252.517.527	270.290.236
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corriente	10	8.834.830	-
Maquinaria y equipo	8	258.747	2.515
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	9	8.435.371	9.195.643
Activo por impuestos diferidos	14	3.672.193	1.197.278
Total activos no corrientes		<u>273.718.668</u>	<u>280.685.672</u>
Total activos		<u><u>320.504.657</u></u>	<u><u>293.371.945</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Estados de Situación Financiera  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

<b>Pasivos y patrimonio</b>	<b>Nota</b>	<b>2020 M\$</b>	<b>2019 M\$</b>
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Otros pasivos financieros, corrientes	13	40.088.084	24.696.153
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	15	13.904.792	10.438.492
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	9	531.029	317.670
Pasivos por impuestos corrientes	11	175.570	327.800
Otras provisiones	16	6.481.274	7.170.409
Provisiones por beneficios a los empleados	17	35.470	12.863
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>61.216.219</b>	<b>42.963.387</b>
<b>Pasivos no corrientes:</b>			
Otros pasivos financieros	13	193.114.048	192.307.621
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	9	66.525.625	50.238.324
Pasivos por impuestos diferidos	14	-	-
<b>Total de pasivos no corrientes</b>		<b>259.639.673</b>	<b>242.545.945</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital pagado	18	15.000.000	15.000.000
Otras reservas		(29.941.598)	(23.352.504)
Resultados acumulados		14.590.363	16.215.117
<b>Total patrimonio</b>		<b>(351.235)</b>	<b>7.862.613</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>320.504.657</b>	<b>293.371.945</b>

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Estados de Resultado Integrales por Función  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

<b>Estado de resultados</b>	<b>Nota</b>	<b>2020 M\$</b>	<b>2019 M\$</b>
Ingresos de actividades ordinarias	19	28.236.338	58.978.955
Costo de ventas	21	(30.358.975)	(52.191.125)
Margen de contribución		(2.122.637)	6.786.830
Otros Ingresos	20	20.891	-
Gasto por beneficio a los empleados	24	(840.359)	(519.138)
Gasto de administración	25	(2.093.250)	(5.007.619)
Ingresos financieros	22	16.780.369	17.297.863
Costos financieros	23	(11.745.413)	(13.294.942)
Diferencias de cambio	26	(1.905.135)	(1.121.066)
Ganancias antes de impuestos		(1.905.534)	4.141.928
Ingreso (gasto) por impuestos a las ganancias	14	280.780	(2.270.236)
Ganancia (Pérdida) del ejercicio		(1.624.754)	1.871.692
Estado de otros resultados integrales:			
Ganancia (Pérdida) del ejercicio		(1.624.754)	1.871.692
Resultado por cobertura de flujo de efectivo		(9.026.156)	(16.682.772)
Impto. a las ganancias sobre cobertura de flujo de efectivo	14	2.437.062	4.504.348
Otros resultados integrales del ejercicio, neto de imptos.		(6.589.094)	(12.178.424)
Resultado integral total		(8.213.848)	(10.306.732)

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Estados de Cambio en el Patrimonio  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	<b>Capital pagado M\$</b>	<b>Reservas de cobertura de flujo de caja M\$</b>	<b>Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$</b>	<b>Patrimonio total M\$</b>
Saldo inicial período actual 1 de enero de 2020	15.000.000	(23.352.504)	16.215.117	7.862.613
Cambios en patrimonio				
Resultado Integral:				
Pérdida del ejercicio	-	-	(1.624.754)	(1.624.754)
Otro resultado integral	-	(6.589.094)	-	(6.589.094)
Resultado integral total	-	(6.589.094)	(1.624.754)	(8.213.848)
Total de cambios en patrimonio	-	(6.589.094)	(1.624.754)	(8.213.848)
Saldo final período actual 31 de Diciembre de 2020	15.000.000	(29.941.598)	14.590.363	(351.235)

	<b>Capital pagado M\$</b>	<b>Reservas de cobertura de flujo de caja M\$</b>	<b>Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$</b>	<b>Patrimonio total M\$</b>
Saldo inicial período actual 1 de enero de 2019	15.000.000	(11.174.080)	14.343.425	18.169.345
Cambios en patrimonio				
Resultado Integral:				
Utilidad del ejercicio	-	-	1.871.692	1.871.692
Otro resultado integral	-	(12.178.424)	-	(12.178.424)
Resultado integral total	-	(12.178.424)	1.871.692	(10.306.732)
Total de cambios en patrimonio	-	(12.178.424)	1.871.692	(10.306.732)
Saldo final período actual 31 de Diciembre de 2019	15.000.000	(23.352.504)	16.215.117	7.862.613

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Estados de Flujos de Efectivos  
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

**Estados de Flujos de Efectivo**

	<b>Nota</b>	<b>31-12-2020</b>	<b>31-12-2019</b>
		<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Flujo de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de operación:			
Estado de flujo efectivo directo:			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		29.051.606	-
Pago a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(34.073.544)	(47.884.255)
Pago por cuenta de terceros		-	(10.399.561)
Pago por prestaciones de servicios		(71.098)	(753.157)
Intereses pagados		(175.130)	-
Intereses ganados		19.412	763.593
Otros pagos por actividades de operación		(848.198)	(1.324.284)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(769.215)	(482.532)
Pago de Impuestos		(114.725)	-
Otras entradas (Salida) de efectivo		19.911	-
Flujos neto positivo (negativo) originado por actividades de la operación		<u>(6.960.981)</u>	<u>(60.080.196)</u>
Flujo de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión:			
Compras de propiedades, Planta y equipo	(8)	<u>(271.138)</u>	-
Flujos de efectivos procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión		<u>(271.138)</u>	-
Flujo de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de financiación:			
Importes procedentes de préstamos bancarios obtenidos	(13)	14.576.515	23.043.661
Pago de intereses bancarios	(13)	(5.953.867)	(10.501.740)
Pago de préstamos bancarios	(13)	(8.955.541)	(890.518)
Cobro Boletas de Garantías		1.961	251.399
Importe procedente de financiamiento de empresas relacionadas	(9)	<u>12.296.595</u>	<u>29.148.198</u>
Flujos de efectivos netos procedentes de/(utilizados en) actividades de financiación		<u>11.965.663</u>	<u>41.051.001</u>
Flujo de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión:			
Flujos de efectivos netos procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión			
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		4.733.545	(19.029.195)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo:		-	-
Incremento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		<u>4.733.545</u>	<u>(19.029.195)</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período		<u>2.204.049</u>	<u>21.233.245</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	(6)	<u>6.937.594</u>	<u>2.204.049</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (1) Información corporativa

#### (a) Información de la entidad

Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. (en adelante SCMS o la Sociedad), Rol Único Tributario N°76.383.236-8, se constituyó como una sociedad anónima cerrada, organizada de acuerdo a las leyes de la República de Chile, el 26 de junio de 2014, según consta en Escritura Pública de la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, de esa misma fecha, ante su Notario Titular doña Nancy de la Fuente Hernández, cuyo extracto se anotó en el Repertorio N°7689-2014, inscrito en fojas 49.655 N°30.819 del 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, publicada en el Diario Oficial del 11 de julio de 2014. Su domicilio legal es Avenida Andrés Bello N°2777 oficina N°801, comuna de Las Condes, Santiago de Chile.

En el mes de Febrero de 2017 los accionistas de la Sociedad, Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile y NBI S.p.A. Agencia en Chile traspasaron a Meridiam Latam Holdings SL, un porcentaje de la propiedad accionaria equivalente al 48,99% y 0,01% respectivamente, con lo cual NBI S.p.A. Agencia en Chile, dejó de ser accionista de la Sociedad. Como resultado de esta operación los accionistas de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. son con un 51% Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile y con un 49% Meridiam Latam Holdings SL. La entidad controladora directa es Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile, que a su vez es controlada por Astaldi Concessioni S.R.L, entidad con base en la República de Italia.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Informantes de la Comisión del Mercado Financiero (“CMF”) con el N°409.

#### (b) Descripción del negocio

Sociedad SCMS tiene como objeto social realizar en el país la construcción, subcontratando los servicios de construcción, incluyendo además la compra de equipamientos médicos, mobiliario clínico y no clínico, así como también la operación, por 15 años, del Hospital Félix Bulnes, según las condiciones establecidas en las Bases de Licitación. Sociedad SCMS, fue constituida exclusivamente con el fin de llevar a cabo la concesión pública otorgada por el MOP/MINSAL, donde el mercado es la atención pública a los usuarios de las comunas de Quinta Normal, Renca, Cerro Navia, y donde los pagos serán efectuados por el Gobierno de la República de Chile.

Con fecha 23 de marzo 2020, el ministerio de obras Públicas autorizó la puesta en servicio provisorio (“PSP”) con lo cual se da término a la etapa de construcción y comienza la etapa de explotación del proyecto.

#### (c) Situación operacional

Al 31 de diciembre de 2020, los estados financieros de la Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. presentan capital de trabajo negativo de M\$14.430.230, déficit patrimonial de M\$ 351.235, flujo de efectivo negativo de actividad operacional de M\$6.960.981 y una pérdida del ejercicio de M\$1.624.754, debido a que el 23 de marzo 2020 la Sociedad obtuvo la PSP por lo tanto sus ingresos no se calculan en base a los costos activados de construcción, sino a ingresos reales por los subsidios obtenidos por la operación y mantención del proyecto. A pesar de lo indicado anteriormente, los estados financieros fueron preparados bajo el supuesto de empresa en marcha.

La Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. a partir del ejercicio 2021, obtendrá los ingresos correspondiente por el subsidio fijo a la construcción, el subsidio fijo a la explotación, los subsidios fijos por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico y de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción y durante la etapa de explotación y el subsidio variable que pagará el Estado, según lo establecen las bases de licitación y cuyo detalle se encuentra debidamente explicado en la nota N°30

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (1) Información corporativa, continuación

#### (c) Situación operacional, continuación

Acuerdo de Concesión de Servicios. El pago de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso fijo que mitiga el riesgo del negocio pues para cumplir con las expectativas del proyecto debe centrar sus esfuerzos en el control de los gastos que deberá realizar.

La Administración de la Sociedad confirma mantener el apoyo financiero de sus Accionistas para el desarrollo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones financieras futuras. Tal como se indica en Nota 9 (b), durante el período terminado al 31 de diciembre de 2020, uno de los Accionistas (Meridiam Latam Holdings S.L.) ha enterado M\$12.296.595 como un préstamo para principalmente hacer frente a sus obligaciones financieras. Dicho aporte quedó comprometido en el pacto de accionistas firmado durante el año 2017, entre Meridiam Latam Holdings S.L. y Astaldi Concessioni Srl Agencia en Chile.

### (2) Bases de presentación de los estados financieros

#### (a) Ejercicio cubierto

Los presentes estados financieros comprenden:

	2020	2019
Estado de situación financiera	X	X
Estado de resultados integrales por función	X	X
Estado de flujos de efectivo	X	X
Estado de cambios en el patrimonio	X	X

#### (b) Principios contables

Los estados financieros de SCMS al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se muestran en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Los presentes estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de SCMS al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los resultados integrales por función, los correspondientes cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. El Directorio de la Sociedad ha aprobado los presentes estados financieros con fecha 31 de marzo de 2021.

En la preparación de los mencionados estados de situación financiera, la Administración ha considerado, con relación a las normas y sus interpretaciones, los hechos, circunstancias y los principios de contabilidad que se señalan en notas posteriores.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (3) Principales criterios contables aplicados

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF, y han sido aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

#### (a) Presentación de estados financieros

##### (i) Estado de situación financiera clasificado

Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., ha determinado como formato de presentación de su estado de situación financiera clasificado, la clasificación en corriente y no corriente.

##### (ii) Estado de resultados integrales por función

Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., ha optado por presentar sus estados de resultados integrales clasificados por función.

##### (iii) Estado de flujos de efectivo

Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., ha optado por presentar su estado de flujos de efectivo de acuerdo con el método directo aconsejado en la IAS 7 y requerido por la CMF.

#### (b) Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

#### (c) Bases de conversión

Los activos y pasivos registrados en unidad de fomento, dólar estadounidense y euros, son traducidos a moneda funcional de acuerdo a las siguientes paridades:

		31-12-2020	31-12-2019
		\$	\$
Unidad de Fomento	UF	29.070,33	28.309,94
Dólar estadounidense	US\$	710,95	748,74
Euro	EUR	873,30	839,58

#### (d) Moneda funcional, de presentación y conversión de moneda extranjera

La moneda funcional de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que funciona, el peso chileno, tal como lo indica la IAS 21. Es también el peso chileno la moneda de presentación de los estados financieros de la Sociedad.

Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convertirán a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre de los estados financieros. Las ganancias y pérdidas por la conversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del ejercicio, dentro de otras partidas financieras.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (3) Principales criterios contables aplicados, continuación

#### (e) Instrumentos financieros

La Sociedad reconoce un activo o pasivo financiero en su estado de situación financiera, cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales de un instrumento financiero. Un activo financiero es eliminado del estado de situación cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo financiero o si la Sociedad transfiere el activo financiero a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo financiero es eliminado cuando las obligaciones de la Sociedad especificada en el contrato se han liquidado o bien hayan expirado. Las compras o ventas normales de activos financieros se contabilizan a la fecha de compra o liquidación, es decir, la fecha en que el activo es adquirido o entregado por la Sociedad.

La Administración clasifica sus activos financieros a la fecha de reconocimiento inicial, según lo dispuesto por NIIF 9, como:

- (1) Costo amortizado.
- (2) Valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio).
- (3) Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Dependiendo del modelo de negocios de la Sociedad, por ende, el propósito para el cual los activos financieros fueron adquiridos.

Mantienen sus activos financieros a costo amortizado como activo financiero principal, ya que busca la recuperación de sus flujos futuros en una fecha determinada, buscando el cobro de un principal más un interés sobre el capital si es que corresponde (flujos de efectivos contractuales).

#### Modelo de negocios

Los activos financieros son reconocidos inicialmente a valor razonable. Para los instrumentos no clasificados como a valor razonable con cambios en resultados, cualquier costo atribuible a la transacción es reconocido como parte del valor del activo.

El valor razonable de los instrumentos que son cotizados activamente en mercados formales está determinado por los precios de cotización en la fecha de cierre de los estados financieros. Para inversiones donde no existe un mercado activo, el valor justo es determinado utilizando técnicas de valorización, entre las que se incluyen (i) el uso de transacciones de mercados recientes, (ii) referencias al valor actual de mercado de otro instrumento financiero de características similares, (iii) descuentos de flujo de efectivo y (iv) otros modelos de evaluación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial la Sociedad valoriza los activos financieros como se describen a continuación:

#### (i) Activos financieros registrados a costo amortizado

Los rubros de deudores comerciales, otras cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar a entidades relacionadas se registran a costo amortizado, correspondiendo éste al valor razonable inicial. En este rubro se clasifican activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Los créditos y las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (3) Principales criterios contables aplicados, continuación

#### e) Instrumentos financieros, continuación

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no mantiene activos financieros registrados a costo amortizado.

##### (ii) Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

Para la clasificación de un activo con valor razonable con efecto en los otros resultados integrales (FVTOCI), se debe cumplir como principio la venta de activos financieros para los cuales se espera recuperar en un plazo determinado el importe principal además de los intereses si es que corresponde.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no mantiene activos financieros registrados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

##### (iii) Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

Estos activos financieros se miden a valor razonable con cambios en resultado (FVTPL) sino se mantienen dentro de dos modelos de negocios descritos anteriormente. Las utilidades y pérdidas surgidas de la variación posterior del valor razonable se reconocen en el estado de resultados.

Los activos registrados a valor razonable con cambios en resultados, incluyen activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros que se han designado como tal por la Sociedad. Los activos financieros son clasificados como mantenidos para negociar si son adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo.

##### (iv) Inversiones en instrumentos de Patrimonio a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

Un instrumento de patrimonio, siempre y cuando no se mantenga con fines de negociación, puede designarse para ser valorado a valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio). Posteriormente, en la venta del instrumento, no se permite la reclasificación a la cuenta de resultados de los importes reconocidos en patrimonio y únicamente se llevan a resultado los dividendos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no posee inversiones en instrumentos de Patrimonio a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

##### (v) Deterioro de activos financieros

La Sociedad evalúa con previsión anticipada las pérdidas crediticias esperadas asociadas a sus activos contabilizados al costo amortizado y a valor razonable con cambios en otros resultados integrales. La metodología de deterioro aplicada depende de si ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito. NIIF 9, solo para cuentas por cobrar comerciales, permite aplicar el enfoque simplificado, que requiere que las pérdidas esperadas de por vida sean reconocidas desde el reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (3) Principales criterios contables aplicados, continuación

#### (e) Instrumentos financieros, continuación

##### (v) Deterioro de activos financieros

La información comparativa proporcionada continúa siendo contabilizada de acuerdo con la política contable anterior.

Las pérdidas crediticias esperadas de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado, se presentan en el estado de situación financiera como una estimación y se ajusta el valor libro del instrumento por las pérdidas crediticias esperadas, si es que hubiese.

La Sociedad evalúa en cada cierre financiero si un activo financiero o grupo de activos financieros están deteriorados.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existe deterioro de activos financieros.

##### (vi) Pasivos financieros

Según NIIF 9 de forma general los pasivos financieros se miden a costo amortizado, excepto aquellos pasivos que se mantengan para negociar que se miden a valor razonable con cambios en resultados.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no posee pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

##### (vii) Préstamos y obligaciones financieras que devengan interés

Los préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses son reconocidos inicialmente al valor justo de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y obligaciones que devengan intereses se valorizan al costo amortizado. La diferencia entre el monto neto recibido y valor a pagar es reconocida en el estado consolidado de resultados durante el período de duración del préstamo, utilizando el método de interés efectivo.

Los intereses pagados y devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizadas en el financiamiento de sus operaciones se presentan bajo el rubro costos financieros

#### (f) Instrumentos financieros derivados

Los contratos de derivados suscritos por la Sociedad corresponden a instrumentos que establecen una cobertura de tasa de interés variable a tasa de interés fija y de pesos a unidades de fomento por el tramo uno del financiamiento y a instrumentos que establecen una cobertura de pesos a unidades de fomento por el tramo dos del financiamiento. De esta forma se logra una adecuada administración del riesgo de tasas de interés y se deja expresada la deuda en la misma moneda de los ingresos. Los efectos que surjan producto de los cambios del valor justo de estos tipos de instrumentos, se registran dependiendo de su valor en activos o pasivos de cobertura, en la medida que la cobertura de esta partida haya sido declarada como altamente efectiva de acuerdo a su propósito. La correspondiente utilidad o pérdida no realizada se reconoce en resultados del ejercicio cuando los contratos son liquidados o dejan de cumplir las características de cobertura.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (3) Principales criterios contables aplicados, continuación

#### (f) Instrumentos financieros derivados, continuación

El derivado inicialmente se reconoce a valor justo a la fecha de la firma del contrato derivado y posteriormente se revaloriza a su valor justo a la fecha de cada cierre. Las ganancias o pérdidas resultantes se reconocen en ganancias o pérdidas en función de la efectividad del instrumento derivado y según la naturaleza de la relación de cobertura. Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja del subyacente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad que se encuentre en el rango de 80% - 125%. Un instrumento derivado se presenta como un activo no corriente o un pasivo no corriente si el ejercicio de vencimiento remanente del instrumento supera los 12 meses y no se espera su realización o pago dentro de los 12 meses posteriores. Los demás instrumentos derivados se presentan como activos corrientes o pasivos corrientes.

Los derivados se presentan de acuerdo a lo establecido en la NIC 39. Al cierre del ejercicio 2020 se consideró que una parte de los instrumentos de derivados no cumplían con el requisito de cobertura de flujo de caja, por lo que su valor justo se incluyó como costo financiero del ejercicio (M\$ 929.469 y M\$ 662.593 en el ejercicio 2018, ver Nota 22).

#### (g) Cuenta por cobrar – Acuerdo de Concesión

La Sociedad tiene como objeto realizar la construcción, subcontratando los servicios de construcción, incluyendo además la compra de equipamientos médicos, mobiliario clínico y no clínico, así como también la operación, por 15 años, del Hospital Félix Bulnes, según las condiciones establecidas en las Bases de Licitación. La Sociedad fue constituida exclusivamente con el fin de llevar a cabo la concesión pública otorgada por el MOP/MINSAL, para la atención pública de los usuarios de las comunas de Quinta Normal, Renca y Cerro Navia.

De conformidad con el Contrato de Concesión, la Sociedad tiene un derecho incondicional a recibir del concedente (MOP) Ingresos Mínimos Garantizados (IMG) que representan un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otros activos financieros por los servicios de construcción prestados. El pago contractualmente garantizado es un monto específico y determinable (ver nota 29).

Debido a lo señalado precedentemente corresponde el reconocimiento de un activo financiero de acuerdo a la CINIIF 12.

El activo financiero reconocido es clasificado en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar según NIC 32 y NIC 39 y presentado en el estado de situación financiera dentro de otros activos financieros, corrientes y no corrientes, según corresponda. Este activo devenga intereses en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### (h) Impuesto a la renta y diferidos

La Sociedad contabiliza el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (3) Principales criterios contables aplicados, continuación

#### (h) Impuesto a la renta y diferidos, continuación

transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros para poder compensar las diferencias temporarias.

El 29 de septiembre de 2014, fue promulgada la Ley de Reforma Tributaria, la cual entre otros aspectos, define el régimen tributario por defecto que le aplica a la Sociedad, la tasa de impuesto de primera categoría que por defecto se aplicarán en forma gradual a las empresas entre 2014 y 2018 y permite que las sociedades puedan además optar por uno de los dos regímenes tributarios establecidos como Atribuido o Parcialmente Integrado, quedando afectos a diferentes tasas de impuestos a partir del año 2017.

El régimen tributario que por defecto la Sociedad estará sujeta a partir del 1 de enero de 2017 es el parcialmente integrado.

El impuesto diferido se mide empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen usando tasas fiscales que por defecto les aplican a la fecha de balance, tal como se indica a continuación:

Año	Parcialmente integrado %
2020	27,0
2019	27,0

#### (i) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o constructiva) como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

#### (j) Beneficio a los empleados

##### Vacaciones del personal

La Sociedad ha provisionado el costo de las vacaciones y otros beneficios al personal sobre la base de lo devengado. No aplica NIC19, respecto al cálculo actuarial dado que su valor no es material.

#### (k) Política de Estimaciones

En la preparación de los Estados Financieros se utilizan determinadas estimaciones y supuestos basados en la mejor información disponible a la fecha de cierre de los Estados Financieros. La preparación de los Estados Financieros conforme a las NIIF exige que en su preparación se realicen estimaciones y juicios que afectan los montos de activos, pasivos y flujos.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (3) Principales criterios contables aplicados, continuación

#### (k) Política de Estimaciones , continuación

Los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de estas estimaciones. Las principales estimaciones están referidas a:

- Valorización de intangibles
- Vidas útiles
- Deterioro de activos
- Determinación de valor razonable
- Provisiones
- Estimación de deudas incobrables

#### (l) Dividendo mínimo y utilidad líquida

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una sociedad anónima cerrada debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la Sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

Para la determinación de la utilidad líquida distribuible, no se consideran ajustes a la “Ganancia (Pérdida)” atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la Controladora. La política de la Sociedad es no distribuir dividendos durante el período de construcción del Proyecto.

#### (m) Reconocimiento de ingresos

El negocio de la Sociedad está regulado por el Contrato de Concesión del Hospital Felix Bulnes, tal como se describe con mayor detalle en la Nota 28, lo que incluye la construcción, la compra de equipamientos médicos, mobiliario clínico y no clínico, así como también los servicios de la concesión por 15 años, según las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.

La Sociedad evalúa el modelo de los 5 pasos para el reconocimiento de sus ingresos de acuerdo a lo indicado por NIIF 15:

- (1) Identificar el/los contrato (s) con clientes.
- (2) Identificar las obligaciones de desempeño de cada contrato.
- (3) Determinar el precio de la transacción.
- (4) Asignación del precio de la transacción.
- (5) Reconocer ingreso cuando la obligación de desempeño ha sido satisfecha.

Actualmente el Proyecto se encuentra en etapa de Explotación a partir del 23 de Marzo de 2020 con la obtención de la puesta de servicio provisoria, por lo que, de acuerdo a lo programado, los ingresos de la Sociedad, ya establecidos en el Contrato mencionado comenzaron a devengarse en al año 2020, los que dependen exclusivamente del cumplimiento por parte de la Sociedad de los requisitos contractuales.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (3) Principales criterios contables aplicados, continuación

#### (m) Reconocimiento de ingresos, continuación

La Sociedad mide los ingresos de actividades ordinarias del Contrato de Concesión por el valor razonable de la contraprestación recibida, estos comprenden todos aquellos costos que se relacionen directamente con el contrato específico, los intereses devengados por cobrar al MOP y el margen de utilidad sobre los costos acumulados del Contrato de Concesión.

##### (i) Etapas de construcción

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos en resultados como tales, con referencia al estado de terminación o grado de avance de la actividad producida por el contrato en la fecha de cierre del balance.

##### (ii) Etapas de operación

La Sociedad reconoce los ingresos de operación en los períodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio.

#### (n) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en fondos invertidos e intereses determinados sobre el activo financiero relacionado con el Contrato de Concesión y reconocido de acuerdo a CINIIF 12.

Los gastos financieros reflejan el gasto por intereses de deudas determinado de acuerdo al método de la tasa de interés efectiva.

#### (o) Efectivo y equivalente al efectivo

Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en caja y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de 90 días o menos. Estas partidas se registran a su costo histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

### (4) Políticas de administración de riesgo financiero

#### (i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no presenta una exposición al tipo de cambio, ya que los principales contratos con terceros están todos estipulados en unidad de fomento o en pesos y los ingresos por parte del MOP/MINSAL serán en unidades de fomento. De igual manera el financiamiento necesario para la fase de construcción con bancos locales - en combinación con los instrumentos derivados - está denominado en unidades de fomento.

La Administración está en constante análisis de la evolución de dichos riesgos y evalúa las medidas que le permitan administrar los efectos de los mismos.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (4) Políticas de administración de riesgo financiero, continuación

#### (i) Riesgo de tipo de cambio, continuación

El monto de pasivos por pagar en moneda extranjera a empresas relacionadas, principalmente dólares de Estados Unidos alcanzan la suma de M\$ 120.535 y M\$ 274.900 en su equivalente en moneda nacional al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

#### (ii) Riesgo de no pago por operación y construcción

Siendo una concesión pública, en donde el pago de los servicios es efectuado a Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. por el MOP/MINSAL, encontrándose la Sociedad en cumplimiento de los servicios obligatorios previstos en las Bases de Licitación, no hay riesgo de no pago, ya que los pagos son fijos y no variables. El único riesgo podría ser una terminación anticipada de la Concesión por interés público, caso fortuito, fuerza mayor o grave incumplimiento del concesionario. En estos casos, no obstante, la terminación anticipada del contrato, se prevé fórmulas de indemnización que hacen menos riesgoso el negocio.

En las Notas 16, Nota 29 y Nota 32 se describen los últimos desarrollos del Proyecto.

En cuanto al riesgo de demanda, este recae directamente en el concedente.

#### (iii) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria.

Al respecto cabe destacar que Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. cabe mencionar que los ingresos a percibir por ésta no están sometidas a fluctuaciones de la demanda si no que corresponden a derechos de cobro de montos fijos preestablecidos, los que corresponden a subsidios garantizados por este organismo, dichos subsidios son los siguientes; el subsidio fijo a la construcción, subsidio fijo a la explotación, los subsidios fijos por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico y de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción y durante la etapa de explotación y al subsidio variable, por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto. Dichos importes están previstos en el presupuesto del Estado de Chile por lo que consideramos un riesgo bajo de crédito.

Respecto a las políticas de inversión, la Sociedad realiza inversiones principalmente en depósitos a plazo y Fondos Mutuos de renta fija por períodos menores a 90 días.

#### (iv) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que situaciones adversas de los mercados de capitales no permitan que la Sociedad acceda a las fuentes de financiamiento y/o no pueda financiar los compromisos adquiridos, como son las inversiones a largo plazo y necesidades de capital de trabajo, a precios de mercado razonables. En relación con las inversiones financieras, el Directorio de la Sociedad ha establecido una política de inversiones en el mercado de capitales que optimice retorno y liquidez sujeto a un determinado nivel de riesgo. Para estos efectos se ha autorizado la realización de inversiones financieras utilizando sólo fondos mutuos y/o depósito a plazo en Bancos comerciales, de alta calidad crediticia. En relación a los compromisos

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (4) Políticas de administración de riesgo financiero, continuación

#### (iv) Riesgo de liquidez, continuación

adquiridos, se establece que las inversiones sean solo a plazo de treinta días máximo para asegurar el pago de los gastos de operación y mantención, además de impuestos y otras posibles contingencias.

La Sociedad mantiene disponibilidades de recursos en instrumentos financieros de rápida liquidación para el pago de sus compromisos de operación y cobrará el 31 de marzo de 2021 el subsidio fijo a la construcción por una suma de UF566.919, el subsidio fijo por adquisición y reposición de mobiliario no clínico por una suma de UF3.490 y el subsidio fijo de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico por una suma de UF109.750, y el subsidio variable por una suma de UF 23.424, establecido en las bases de licitación numeral 1.12.2.7, 1.12.2.8, 1.12.2.1 y 1.12.2.3 que le permitirá pagar el pasivo financiero corriente, cuyo saldo ascenderá a dicha fecha a UF703.583. Además, la Gerencia de Finanzas monitorea permanentemente las proyecciones de caja de la Sociedad basándose en las proyecciones de Flujos de Caja y de su Plan Económico Financiero elaborado para toda la vida del proyecto. Debido a su carácter de giro único, la Sociedad no tiene estimado requerir de nuevas fuentes de financiamiento, pues ya ha pactado el financiamiento que se requiere para la construcción de la obra principal.

#### (v) Riesgo de COVID 19

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios.

Este virus ha presentado un nivel de contagio y expansión muy alto, lo que ha generado una crisis sanitaria y económica de grandes proporciones a nivel mundial que está afectando, de manera importante, la demanda interna y externa por todo tipo de productos y servicios. Esta crisis financiera global viene acompañada de políticas fiscales y monetarias impulsadas por los gobiernos locales que buscan apoyar a las empresas a enfrentar esta crisis y mejorar su liquidez.

En este contexto, la Sociedad ha implementado diversos planes de acción para enfrentar esta pandemia, los cuales abarcan aspectos de protección de la salud de los colaboradores, aseguramiento de la continuidad operacional y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión, especialmente aquellas que deben ser cumplidas durante la etapa de explotación.

Plan de continuidad operacional:

- **Protección de la salud de colaboradores:** aquellos colaboradores que se encuentran realizando trabajo de manera presencial cuentan con kits de seguridad y protocolos basados en las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

- **Cumplimiento de las obligaciones de la etapa de explotación establecidas en el contrato de concesión:** Estas guardan relación con la prestación de servicios básico, servicios de mantención y operación del Hospital Felix Bulnes, las que dada la situación de emergencia sanitaria cuentan con la autorización para garantizar el normal funcionamiento y no se han visto interrumpidas por las restricciones al desplazamiento y medidas de cuarentena impuestas.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (4) Políticas de administración de riesgo financiero, continuación

#### (v) Riesgo de COVID 19, continuación

La Sociedad se encuentra evaluando activamente y respondiendo, a los posibles efectos del brote de COVID-19 en nuestros colaboradores, clientes, proveedores, y distintos, en conjunto con una evaluación continua de las acciones gubernamentales que se están tomando para reducir su propagación. Independientemente de la emergencia surgida por el impacto de COVID-19, la Sociedad no espera que esta situación afecte negativamente a nuestros resultados financieros, dado que los principales ingresos de la concesión, Subsidio Fijo a la Construcción y Subsidio Fijo a la Operación, están garantizados por el Estado.

### (5) Nuevos pronunciamientos contables

#### (a) Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2020:

#### Modificaciones a las NIIF

*Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera.*

*Definición de un Negocio* (Modificaciones a la NIIF 3).

*Definición de Material o con Importancia Relativa* (Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8)

*Reforma de la Tasa de Interés de Referencia* (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)

*Vigencia de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9* (Modificaciones a la NIIF 4)

El siguiente pronunciamiento contable se aplica a partir de los períodos iniciados el 1 de junio de 2020, permitiéndose su adopción anticipada:

*Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19* (Modificaciones a la NIIF 16).

Los pronunciamientos contables emitidos, no tuvieron impacto sobre los estados financieros de la Sociedad.

#### (b) Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2021, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. La Sociedad tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que le corresponda en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente:

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(5) Nuevos pronunciamientos contables, continuación**

**(b) Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, continuación**

<b>Nueva NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Esta fecha incluye la exención de las aseguradoras con respecto a la aplicación de la NIIF 9 para permitirles implementar la NIIF 9 y la NIIF 17 al mismo tiempo. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
<b>Modificaciones a las NIIF</b>	
<i>Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato</i> (Modificaciones a la NIC 37)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada
<i>Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
<i>Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto</i> (Modificaciones a la NIC 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes</i> (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</i> (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Referencia al Marco Conceptual</i> (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
<i>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2</i> (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos, aún no vigentes tengan un impacto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(6) Efectivo y equivalentes al efectivo**

La composición del rubro es la siguiente:

	Moneda	2020 M\$	2019 M\$
Saldo en banco	Pesos	1.293.585	1.991
Fondos mutuos Scotiabank	Pesos	-	920.176
Fondos mutuos Santander	Pesos	5.644.009	1.281.882
<b>Totales</b>		<b>6.937.594</b>	<b>2.204.049</b>

Las inversiones en fondos mutuos vigentes se realizaron en Santander Asset Management S.A. y corresponde a fondos mutuos de renta fija de corto plazo.

Estas inversiones son de disponibilidad inmediata (menor a 90 días) y no tienen un uso restringido.

El efectivo y equivalente al efectivo no tiene restricciones de disponibilidad.

El detalle de Las inversiones al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

R.U.T Inst. Financiera	Tipo de Fondo Mutuo	Tipo de Fondo Mutuo	Inst. Financiera	Fecha de Vencimiento	Pais Inst. Financiera	Total Cuotas	31-12-2020	Hasta 90	90 días a 1
							Valor cuota al cierre	días	Año
								M\$	M\$
97.036.000-k	Money Market	Money Market	Banco Santander	31-01-2021	Chile	3.773.003	1141,6149	4.307.317	-
97.036.000-k	Money Market	Money Market	Banco Santander	31-01-2021	Chile	268.110	1141,6149	306.078	-
97.036.000-k	Money Market	Money Market	Banco Santander	31-01-2021	Chile	17.607	1141,6149	20.100	-
97.036.000-k	Money Market	Money Market	Banco Santander	31-01-2021	Chile	79	1141,6149	90	-
97.036.000-k	Money Market	Money Market	Banco Santander	31-01-2021	Chile	885.083	1141,6149	1.010.424	-
<b>Total Banco Santander</b>								<b>5.644.009</b>	-

R.U.T Inst. Financiera	Tipo de Fondo Mutuo	Tipo de Fondo Mutuo	Inst. Financiera	Fecha de Vencimiento	Pais Inst. Financiera	Total Cuotas	31-12-2019	Hasta 90	90 días a 1
							Valor cuota al cierre	días	Año
								M\$	M\$
97.018.000-1	Money Market	Money Market	Banco Scotiabank	31-01-2020	Chile	167.883	1602,0334	268.954	-
97.018.000-1	Money Market	Money Market	Banco Scotiabank	31-01-2020	Chile	330	1602,0334	529	-
97.018.000-1	Money Market	Money Market	Banco Scotiabank	31-01-2020	Chile	405.547	1602,0334	649.701	-
97.018.000-1	Money Market	Money Market	Banco Scotiabank	31-01-2020	Chile	322	1602,0334	516	-
97.018.000-1	Money Market	Money Market	Banco Scotiabank	31-01-2020	Chile	273	1602,0334	438	-
97.018.000-1	Money Market	Money Market	Banco Scotiabank	31-01-2020	Chile	24	1602,0334	39	-
<b>Total Banco Scotiabank</b>								<b>920.176</b>	-

R.U.T Inst. Financiera	Tipo de Fondo Mutuo	Tipo de Fondo Mutuo	Inst. Financiera	Fecha de Vencimiento	Pais Inst. Financiera	Total Cuotas	31-12-2019	Hasta 90	90 días a 1
							Valor cuota al cierre	días	Año
								M\$	M\$
97.036.000-k	Money Market	Money Market	Banco Santander	31-01-2020	Chile	651	1131,1458	737	-
97.036.000-k	Money Market	Money Market	Banco Santander	31-01-2020	Chile	186.003	1131,1458	210.396	-
97.036.000-k	Money Market	Money Market	Banco Santander	31-01-2020	Chile	946.442	1131,1458	1.070.564	-
97.036.000-k	Money Market	Money Market	Banco Santander	31-01-2020	Chile	79	1131,1458	90	-
97.036.000-k	Money Market	Money Market	Banco Santander	31-01-2020	Chile	85	1131,1458	96	-
<b>Total Banco Santander</b>								<b>1.281.882</b>	-

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(7) Otros activos financieros, corrientes y no corrientes**

En este rubro se clasifica la cuenta por cobrar al MOP, corrientes y no corrientes que surge de la aplicación de la CINIIF 12, y que corresponde al derecho contractual incondicional a recibir del MOP efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción.

La Sociedad reconoce como activo todos aquellos desembolsos efectuados por concepto de construcción de la obra y adicionalmente, de acuerdo a la NIC 39, reconoce intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

(a) El detalle de la cuenta otros activos financieros, corrientes, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Cuentas por cobrar al MOP Corriente (*)	36.252.970	-
Totales	<u>36.252.970</u>	<u>-</u>

(\*) Corresponde a la cuenta por cobrar por subsidio fijo a la construcción, subsidio fijo mobiliario no clínico y subsidio fijo equipamiento médico. Lo anterior será facturado al MOP los meses de marzo 2021 y Julio 2021 por un monto de M\$ 32.961.045. Subsidio fijo mobiliario no clínico por un monto de M\$ 3.190.470 que será facturado Marzo 2021 y subsidio fijo equipamiento médico por un monto de M\$ 101.455 que será facturado en marzo 2021.

(b) El detalle de la cuenta otros activos financieros, no corrientes, al 31 de diciembre 2020 y 2019, es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Cuenta por cobrar al MOP – Créditos financieros CINIIF 12	252.510.790	270.283.499
Otras garantías por arriendo	6.737	6.737
Totales	<u>252.517.527</u>	<u>270.290.236</u>

**(8) Maquinarias y equipos**

El detalle del valor neto del activo fijo de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se detalla a continuación:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Maquinarias y sistemas electrónicos de oficina	289.403	18.265
Depreciación acumulada	<u>(30.656)</u>	<u>(15.750)</u>
Totales	<u>258.747</u>	<u>2.515</u>

Los movimientos contables del período terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de maquinarias y equipos de la Sociedad neto, es el siguiente:

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(8) Maquinarias y equipos, continuación**

	<b>Total M\$</b>
<b>31 de diciembre 2020</b>	
Saldo inicial al 1 de enero 2020, bruto	18.265
Compras o adiciones	271.138
Rebaja equipo	-
Depreciación acumulada diciembre 2019	(15.750)
Gastos por depreciación	(14.906)
Reversa gastos por depreciación rebaja. Equipos	
Totales	<u>258.747</u>

	<b>Total M\$</b>
<b>31 de diciembre 2019</b>	
Saldo inicial al 1 de enero 2019, bruto	18.265
Compras o adiciones	-
Rebaja equipo	-
Depreciación acumulada diciembre 2018	(13.741)
Gastos por depreciación	(2.010)
Reversa gastos por depreciación rebaja. Equipos	-
Totales	<u>2.515</u>

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(9) Saldos y transacciones con entidades relacionadas**

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los saldos por cobrar y pagar a empresas relacionadas se detallan como sigue:

(i) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corriente

RUT	Sociedad	País	Moneda	Relación	Plazo de pago	2020 M\$	2019 M\$
76.590.271-1	Sociedad Concesionaria Aguas de Punilla S.A	Chile	CL\$	Matriz común	Noviembre 2021	2.519	2.519
				Total		<u>2.519</u>	<u>2.519</u>

(ii) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente

RUT	Sociedad	País	Moneda	Relación	Plazo de pago	2020 M\$	2019 M\$
59.144.770-K	Astaldi Sucursal Chile (1)	Chile	CL\$	Matriz común	Indefinido	8.435.371	9.195.643
				Total		<u>8.435.371</u>	<u>9.195.643</u>

(iii) Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente

RUT	Sociedad	País	Moneda	Relación	Plazo de pago	Corrientes	
						2020 M\$	2019 M\$
59.176.290-7	Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile (2)	Chile	CL\$	Matriz	Julio de 2021	157.789	157.789
59.144.770-K	Astaldi Sucursal Chile (2)	Chile	CL\$	Matriz común	Julio de 2021	26.064	26.064
76.689.034-2	Sociedad Austral Mantención y Operación S.p.A. (2)	Chile	CL\$	Matriz común	Julio de 2021	45.804	45.804
Extranjero	Astaldi Contruction Corporation (2)	EE.UU.	CL\$	Matriz común	Julio de 2021	7.684	7.684
Extranjero	Meridiam Infrastructure North America Corporation (3)	EE..UU.	US\$	Relacionada	Julio de 2021	293.688	80.329
				Totales		<u>531.029</u>	<u>317.670</u>

- (1) Corresponde a saldo por cobrar producto del incumplimiento al contrato de construcción por parte de ASC y NBI , explicado en Nota 16, a la cual, ya se le ha deducido el monto cobrado de las boletas de garantías y una provision de incobrabilidad del 15%, monto por cobrar es indefinido y está relacionada con la situación comentada en nota 16.
- (2) Los saldos por pagar a entidades relacionadas, corriente se encuentran en pesos y no devengan interés. El plazo de pago de los saldos por pagar fluctúa entre 90 y 360 días aproximadamente
- (3) El saldo por pagar Meridiam Infrastructure North America Corporation se encuentra en dólares, el plazo de pago de los saldos fluctúa entre 90 y 360 días, la diferencia de tipo de Cambio afecta el resultado de la Sociedad. Ver nota 25.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(9) Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación**

(iv) Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente (\*)

RUT	Sociedad	País	Moneda	Relación	Plazo de pago	No Corrientes	
						2020 M\$	2019 M\$
59.176.290-7	Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile	Chile	UF	Matriz	Noviembre de 2026	6.502.351	6.094.110
59.219.880-0	Meridiam Latam Holdings SL	España	UF	Accionista	Noviembre de 2026	60.023.274	44.144.214
Totales						<u>66.525.625</u>	<u>50.283.324</u>

(\*) Estos préstamos devengan un interés anual de 4,15%, que serán pagados en noviembre de 2026.

**(b) Transacciones con empresas relacionadas**

RUT	Sociedad	País	Relación	Descripción de la transacción	Monto de la transacción	Efecto en resultados (cargo)/abono	Monto de la transacción	Efecto en resultados (cargo)/abono
					2020 M\$	2020 M\$	2019 M\$	2019 M\$
59.144.770-K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	Matriz común	Facturas subcontratistas	-	-	1.670.135	-
59.144.770-K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	Matriz común	Pagos concursales	-	-	(278.639)	-
59.205.870- 7	NBI S.p.a. Agencia en Chile	Chile	Relacionada	Facturas subcontratistas	-	-	1.638.888	-
59.144.770-K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	Matriz común	Cobro boletas de garantía	-	-	(251.399)	-
Extranjero	Astaldi Concessioni S.p.A.	Italia	Matriz común	Reembolso de gastos	-	-	-	-
76.689.034-2	Soc. Austral Mant, y Operación S.p.A.	Chile	Matriz común	Prestación de servicios	-	-	1.214.921	(1.214.921)
76.689.034-2	Soc. Austral Mant, y Operación S.p.A.	Chile	Matriz común	Pago Servicios	-	-	361.266	-
59.176.290-7	Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile	Chile	Matriz	Préstamo por pagar	151.614	-	260.273	-
59.176.290-7	Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile	Chile	Matriz	Intereses devengados	256.627	(256.627)	173.964	(244.127)
59.219.880-0	Meridiam Latam Holdings SL	España	Accionista	Préstamo por pagar	12.296.595	-	29.148.198	-
59.219.880-0	Meridiam Latam Holdings SL	España	Accionista	Intereses devengados	1.830.409	(1.830.409)	1.313.834	(1.313.834)
59.219.880-0	Meridiam Latam Holdings SL	España	Accionista	Diferencia UF	365.856	(104.751)	867.322	(1.948)
Extranjero	Meridiam Infra. North America Corporation	EE.UU.	Relacionada	Reembolso de gastos	293.687	(234.486)	29.098	(29.098)

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (9) Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

#### (b) Transacciones con empresas relacionadas, continuación

En el caso de Astaldi Sucursal Chile (“ASC”), las transacciones corresponden a los estados de pago facturados al amparo del Contrato de Construcción que existía entre las partes por el proyecto del Hospital Félix Bulnes, el reembolso de multas y reembolso de gastos. Las transacciones con Sociedad Austral Mantención y Operación S.p.A. se sustentan en contrato de operación y mantenimiento del Hospital que existía entre las partes, el que incluye inversiones pre-operativas y reembolso de gastos.

En cuanto a los préstamos otorgados a la Sociedad, por las empresas relacionadas Meridiam Latam Holdings SL y Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile, correspondieron hasta el 31 de diciembre de 2018, a un acuerdo de financiamiento entre las partes y que formaba parte de las obligaciones de largo plazo incluidas en el Contrato de Financiamiento. Durante el año 2020 la Sociedad recibió nuevos préstamos por parte de Meridiam Latam Holdings SL, incluyendo la proporción que originalmente le correspondía al otro accionista.

La Sociedad también ha registrado las facturas por concepto de reembolso de gastos que ha emitido Meridiam Latam Holdings SL.

Finalmente, los “pagos a subcontratistas” contabilizados respecto de ASC y NBI SPA Agencia en Chile (“NBI”), corresponden a pagos efectuados por SCMS, con los fondos obtenidos del cobro de las boletas de garantía asociados al Contrato de Construcción, las cuales fueron cobradas por incumplimientos al mismo (ver Nota 16), y aplicadas al pago de obligaciones pendientes con subcontratistas y proveedores, que eran esenciales para continuar con la ejecución de la obra y asegurar la continuidad de los subcontratistas que se desempeñaban en ella, evitando así mayores interrupciones y retrasos en la etapa de construcción. Durante el año 2020 se han utilizado además para este mismo propósito, recursos propios de la Sociedad.

#### (c) Saldos y transacciones con personal clave

No existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad y sus Directores o miembros del personal clave de la Sociedad

En los períodos cubiertos por estos estados financieros no se efectuaron transacciones entre la Sociedad y sus Directores, o miembros del personal clave o partes relacionadas.

No existen garantías constituidas a favor de los Directores.

#### (d) Retribución del Directorio

En conformidad a lo establecido en el Artículo N°33 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó no otorgar remuneración al Directorio.

#### (e) Remuneración del personal clave

Las remuneraciones del personal clave ascendieron a M\$ 286.645 y M\$ 270.100 para el período terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(10) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes y no corrientes**

(a) Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se detallan a continuación:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Cliente (1)	269.614	-
Factura Iva por recuperar Minsal (2)	-	1.199.379
Remanente crédito fiscal	<u>3.037.849</u>	<u>9.121.023</u>
<b>Totales</b>	<b><u>3.307.463</u></b>	<b><u>10.320.402</u></b>

(1) EL detalle del saldo de la cuenta de Clientes al 31 de diciembre 2020 es el siguiente:

- Facturas emitidas por la Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A “recuperación IVA por adquisición de equipamiento medico”, cuyo monto asciende a M\$196.371.
- Facturas emitidas por la Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A “servicio de alimentación adicional”, cuyo monto asciende a M\$73.243.

(2) EL detalle del saldo de la cuenta Factura Iva por recuperar Minsal al 31 de diciembre 2019 es el siguiente:

- Factura emitida por la Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A a la Subsecretaría de Redes Asistenciales “recuperación IVA construcción”, por los desembolsos que conforman el costo de construcción del período marzo 2019 a junio 2019, cuyo monto asciende a M\$ 1.199.379. Durante el 2020 se efectuó una reclasificación de este monto a otros activos financieros no corriente.

La antigüedad de los saldos deudores al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:		
Con vencimiento menor de tres meses	-	-
Con vencimiento entre tres y doce meses	<u>3.307.463</u>	<u>10.320.402</u>
<b>Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	<b><u>3.307.463</u></b>	<b><u>10.320.402</u></b>

La Sociedad no estima deterioro de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

La Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no posee deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en el largo plazo.

(b) Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar no corriente al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se detallan a continuación:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Remanente Iva crédito fiscal	<u>8.834.830</u>	-
<b>Totales</b>	<b><u>8.834.830</u></b>	<b><u>-</u></b>

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(11) Activos y pasivos por impuestos corrientes**

**Pasivos por impuestos corrientes**

Las cuentas por pagar por impuestos corrientes al 31 diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se detallan a continuación:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Impuesto único	4.857	6.488
Retención segunda categoría	3.849	3.735
Impuesto gastos rechazados	-	255.171
Impuesto adicional por pagar	166.864	62.406
<b>Totales</b>	<b>175.570</b>	<b>327.800</b>

**(12) Otros activos no financieros, corrientes**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los otros activos no financieros corresponden a seguros por daños materiales y/o corporales que (la Sociedad) pueda ocasionar a terceros, como consecuencia de la ejecución del proyecto Hospital Félix Bulnes. El detalle de corriente y no corriente, es el siguiente:

<b>Corrientes</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Seguros anticipados	285.443	159.303
<b>Totales</b>	<b>285.443</b>	<b>159.303</b>

**(13) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes**

El detalle de los pasivos financieros que devengan intereses, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

**(a) Otros pasivos financieros corrientes**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Línea Crédito Cta cte construcción	-	366.476
Línea de crédito (i)	6.440.199	6.217.609
Préstamos porción corriente (ii)	17.678.954	17.804.902
Préstamo línea crédito UF 500.000 (iii)	14.535.165	-
Intereses y comisiones por pagar	1.433.766	307.166
<b>Totales</b>	<b>40.088.084</b>	<b>24.696.153</b>

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(13) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, continuación**

**(a) Otros pasivos financieros corrientes, continuación**

(i) Línea de crédito

Clase de pasivo	Moneda	Nombre Banco acreedor	País acreedor	Fecha vencimiento final	Tasa interés anual %	Total corriente		
						2020 M\$	2019 M\$	
Préstamo	CL\$	Santander	Chile	05-03-2021	1,25	1.338.106	1.338.106	
Préstamo	CL\$	Santander	Chile	30-03-2021	1,25	743.083	743.083	
Préstamo	CL\$	Santander	Chile	20-03-2021	1,25	333.885	333.885	
Préstamo	CL\$	Itaú	Chile	05-03-2021	1,25	1.338.106	1.338.106	
Préstamo	CL\$	Itaú	Chile	30-03-2021	1,25	743.083	743.083	
Préstamo	CL\$	Itaú	Chile	20-03-2021	1,25	333.885	333.885	
Préstamo	CL\$	Scotiabank (ex BBVA)	Chile	30-03-2021	1,25	495.388	892.072	
Préstamo	CL\$	Scotiabank (ex BBVA)	Chile	20-03-2021	1,25	225.590	-	
Total línea de crédito financiamiento IVA							6.440.198	6.217.609

(ii) Préstamos, porción corriente de otros pasivos financieros no corrientes

Clase de pasivo	Moneda	Nombre Banco acreedor	País acreedor	Fecha vencimiento final	Tasa interés anual %	Total pasivo financiero 2020 M\$	Total capital insoluto 2020 M\$	Total pasivo financiero 2019 M\$
Préstamo	CL\$	Santander	Chile	25-04-2028	6,61	5.141.876	5.134.247	5.089.798
Préstamo	CL\$	Scotiabank (ex BBVA)	Chile	25-04-2028	6,61	2.645.602	2.669.653	2.646.541
Préstamo	CL\$	Itaú	Chile	25-04-2028	6,61	6.614.006	6.674.133	6.616.352
Préstamo	CL\$	Penta	Chile	25-04-2028	6,61	1.513.735	1.527.496	1.687.848
Préstamo	CL\$	Consortio	Chile	25-04-2028	6,61	1.763.735	1.779.769	1.764.363
Total préstamos porción corriente						17.678.954	17.960.390	17.804.902

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(13) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, continuación**

**(a) Otros pasivos financieros corrientes, continuación**

(ii) Préstamos, porción corriente de otros pasivos financieros corrientes, Continuación

Clase de Pasivo	Moneda	Monto Moneda UF	Nombre Banco Acreedor	Pais Acreedor	Fecha Vencimiento Final	Tasa Interés Anual	Total Pasivo 2020 M\$
Préstamo	UF	500.000	Scotiabank	Chile	30-09-2021	1,42	14.535.165
Total Préstamo porción corriente							<u>14.535.165</u>

**(b) Otros pasivos financieros no corrientes**

	2020 M\$	2019 M\$
Préstamos (i)	152.215.359	158.457.081
Derivados (ii)	40.898.689	33.850.540
Totales	<u>193.114.048</u>	<u>192.307.621</u>

(i) Préstamos

Clase de pasivo	Moneda	Nombre Banco acreedor	Fecha vencimiento final	Tasa interés anual %	Total pasivo financiero	Total capital insoluto	Total pasivo financiero	Vencimiento amortización
					2020 M\$	2020 M\$	2019 M\$	
Préstamo	CL\$	Santander	30-04-2027	6,61	45.506.121	45.726.956	47.388.050	Semestral
Préstamo	CL\$	Scotiabank	30-04-2027	6,61	22.838.385	22.975.765	23.792.756	Semestral
Préstamo	CL\$	Itaú	30-04-2027	6,61	57.095.818	57.439.266	59.841.750	Semestral
Préstamo	CL\$	Penta	30-04-2027	6,61	11.549.446	11.618.919	11.932.687	Semestral
Préstamo	CL\$	Consorcio	30-04-2027	6,61	15.225.589	15.317.177	15.861.838	Semestral
Total préstamos					<u>152.215.359</u>	<u>153.078.083</u>	<u>158.457.081</u>	

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (13) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, continuación

#### (b) Otros pasivos financieros no corrientes, continuación

##### (i) Prestamos

Con fecha 27 de abril de 2016, Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. suscribió un contrato de Project Finance ("Financiamiento Senior") con el objeto de financiar la operación de la Sociedad hasta el término de la Etapa de Construcción.

Esta operación se llevó a cabo con tres instituciones financieras nacionales, Santander, BBVA e Itaú por un valor total de M\$169.308.288 dividido en: Tramo Uno por un 90% del valor total, igual a M\$152.377.459 y Tramo Dos por un 10% del valor total igual a M\$16.930.829.

Cada banco participa en la financiación de dicho monto de la siguiente forma: Santander por un 37,5% del total correspondiente a M\$57.141.547 para el Tramo Uno y M\$6.349.061 para el Tramo Dos; BBVA por un 25% del total correspondiente a M\$38.094.365 para el Tramo Uno y M\$4.232.707 para el Tramo Dos; Itaú por un 37,5% del total correspondiente a M\$57.141.547 para el Tramo Uno y M\$6.349.061 para el Tramo Dos. La tasa de interés de este financiamiento es el índice de cámara promedio ("ICP") más un margen de 3.1% anual.

El financiamiento del proyecto involucra una serie de garantías y covenants que se detallan en la Nota 25(iv). El reembolso del financiamiento está garantizado por los subsidios fijos que el MOP entregará a la Sociedad.

Este contrato de financiamiento tiene asociado un derivado de cobertura para cada tramo que abarca un monto equivalente al 100% del monto equivalente de cada tramo, con el objetivo de mantener una tasa de interés fija en toda la vida del financiamiento y con moneda de pago en UF.

El Financiamiento Senior fue estructurado con un calendario de veintinueve desembolsos mensuales a monto prefijado para el Tramo Uno, con primer desembolso el 27 de abril 2016 y último desembolso 30 de agosto 2018; ocho desembolsos mensuales a monto prefijado para el Tramo Dos, con primer desembolso el 30 de agosto 2018 y un último desembolso en octubre de 2019.

El reembolso del mismo será, para el Tramo Uno, en 16 cuotas semestrales a partir del 25 de octubre de 2020 y para el Tramo Dos en dos cuotas semestrales a partir del 25 de octubre de 2027.

La liquidación de los intereses es mensual, a partir del segundo desembolso del 30 de mayo de 2016 hasta el pago de la primera cuota de capital el 30 de abril de 2020, después de esto la liquidación de los intereses seguirá el calendario semestral de las cuotas.

Con fecha 27 de abril de 2016, la Sociedad estipuló con los bancos una línea de crédito IVA de carácter rotativa por un valor total de UF 228.451, con el objetivo de financiar el IVA durante la etapa de construcción.

Esta línea permite un desembolso mensual a partir de la fecha de cierre del Financiamiento Senior o hasta lo que ocurra primero entre noventa días siguientes a la obtención de la puesta en servicio provisoria o el 30 de agosto de 2020.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (13) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, continuación

#### (b) Otros pasivos financieros no corrientes, continuación

##### (i) Préstamos, continuación

El reembolso del capital adeudado se pagará a cada uno de los acreedores de IVA en la fecha que se establezca en el respectivo pagaré, con un máximo de siete meses después de la fecha del respectivo desembolso. Los intereses relacionados se liquidarán noventa días después del desembolso a los que se refieren.

En marzo de 2017 el Banco Santander efectuó la cesión de parte del financiamiento otorgado hasta ese momento a la Sociedad, a Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A (Penta). Esta operación contó con la aprobación de la Sociedad y de los restantes bancos participantes en el Financiamiento Senior.

En junio de 2017 el Banco BBVA (actualmente Scotiabank Chile) cedió una de parte del financiamiento otorgado hasta ese momento a la Sociedad, a Banco Consorcio. Adicionalmente cedió su participación en la totalidad de los futuros desembolso del Tramo I. Con esta transacción Banco Consorcio quedó con una participación del 10% en este financiamiento mientras que BBVA redujo su participación desde un 25% a un 15%. Esta operación contó con la aprobación de la Sociedad y de los restantes bancos participantes en el Financiamiento Senior.

Con fecha 29 de abril de 2019, la Sociedad suscribió con Banco Santander-Chile, Itaú Corpbanca, Scotiabank Chile, Banco Consorcio y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., modificaciones a los contratos de financiamiento ya descritos, en el sentido, principalmente, de ampliar el financiamiento vigente en UF 300.000, sujeto a ciertos términos y condiciones. Las principales modificaciones de términos y condiciones incluyeron el compromiso de realizar aportes adicionales de los accionistas y garantías adicionales.

Con fecha 29 de octubre de 2019, la Sociedad suscribió con los acreedores nuevas modificaciones a los contratos de financiamiento ya mencionados, con el objeto principal de modificar el calendario de pagos fijando la primera cuota de amortización del capital el 30 de abril de 2020.

Con fecha 28 de mayo de 2020, la Sociedad suscribió con los acreedores nuevas modificaciones a los contratos de financiamiento ya mencionados, con el objeto principal de modificar el calendario de amortización que originaba el vencimiento de la primera cuota el 30 de abril 2020, quedando el primer vencimiento de la primera cuota del capital el 25 de octubre de 2020 (tramo I), y 25 de octubre de 2027 (tramo II). no han existido otras modificaciones a los contratos.

Con fecha 30 de septiembre de 2020, la Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. suscribió con Banco Scotiabank una línea de crédito por la cantidad de UF 500.000, con el objetivo de financiar deuda del corto plazo. el capital adeudado se pagará en una sola cuota con vencimiento el 30 de septiembre 2021. A contar de la fecha de suscripción la Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. devengara intereses a una tasa variable que se ajustara automáticamente al termino de cada periodo, igual al resultado de sumar la tasa TAB UF más un spread de 1,35% anual calculado sobre una base de años de 360 días.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(13) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, continuación**

**(b) Otros pasivos financieros no corrientes, continuación**

Los desembolsos del año 2019, del Financiamiento Senior fueron lo siguientes:

Mes	Desembolso Tramo II M\$	Desembolso Tramo III y IV UF
sept-19	7.528.256	300.000

(ii) Derivados

Contrato	Fair value 2020 M\$	Fair value 2019 M\$
Tramo Uno	(38.582.048)	(31.989.730)
Tramo Dos	(2.316.641)	(1.860.810)
Totales	<u>(40.898.689)</u>	<u>(33.850.540)</u>

La Sociedad ha registrado los valores justos de los instrumentos derivados de acuerdo con los análisis de efectividad y documentación que respalda el requisito de cobertura de flujo de caja, de acuerdo a los establecidos en la NIC 39.

Al cierre del ejercicio 2019 se consideró que una parte de los instrumentos de derivados (Tramo II) no cumplían con el requisito de cobertura de flujo de caja, por lo que su valor justo se incluyó en el resultado del ejercicio como costo financiero por M\$ 929.469, (ver Nota 22).

Durante el ejercicio 2020 los instrumentos de derivados fueron valorizados a su valor justo, dada su condición se considera altamente efectiva cumpliendo su cobertura con el flujo de caja. Por lo tanto, su efecto se incluyó en patrimonio como reserva derivado.

Estos contratos de derivados han sido tomados de acuerdo con la política de gestión de riesgos financieros con el objetivo de fijar la tasa de interés del financiamiento, por una parte, y por otra para que la moneda del financiamiento (unidades de fomento) sea la misma que la moneda de los ingresos establecida en el Contrato de Concesión.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(13) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, continuación**

**(b) Otros pasivos financieros no corrientes, continuación**

Conciliación pasivo Financiero al 31 de diciembre 2020 y 2019 es el siguiente:

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al	Obtención de préstamos	Pago de préstamos	Intereses pagados	Traspaso	Pasivos por NIIF 16	Devengo de intereses	Reajustes	Saldo al
	01.01.2020								31.12.2020
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Corriente</b>									
Préstamos bancarios	24.696.153	14.576.515	(8.955.541)	(5.953.867)	9.776.384	-	5.738.347	210.093	<b>40.088.084</b>
Otros préstamos bancarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>24.696.153</b>	<b>14.576.515</b>	<b>(8.955.541)</b>	<b>(5.953.867)</b>	<b>9.776.384</b>	<b>-</b>	<b>5.738.347</b>	<b>210.093</b>	<b>40.088.084</b>
<b>No Corriente</b>									
Préstamos bancarios	192.307.621	-	-	-	395.194	-	52.581	358.652	<b>193.114.048</b>
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>192.307.621</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>395.194</b>	<b>-</b>	<b>52.581</b>	<b>358.652</b>	<b>193.114.048</b>
<b>Totales</b>	<b>217.003.774</b>	<b>14.576.515</b>	<b>(8.955.541)</b>	<b>(5.953.867)</b>	<b>10.171.578</b>	<b>-</b>	<b>5.790.928</b>	<b>568.745</b>	<b>233.202.132</b>

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al	Obtención de préstamos	Pago de préstamos	Intereses pagados	Traspaso	Pasivos por NIIF 16	Devengo de intereses	Reajustes	Saldo al	Cambios sin efecto en flujo de efectivo	
										01.01.2019	31.12.2019
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
<b>Corriente</b>											
Préstamos bancarios	23.374.290	7.108.127	(890.518)	(10.501.740)	-	-	5.478.328	127.666	<b>24.696.153</b>		
Otros préstamos bancarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
<b>Total</b>	<b>23.374.290</b>	<b>7.108.127</b>	<b>(890.518)</b>	<b>(10.501.740)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.478.328</b>	<b>127.666</b>	<b>24.696.153</b>		
<b>No Corriente</b>											
Préstamos bancarios	153.910.865	15.935.534	-	-	17.612.241	-	4.771.846	77.135	<b>192.307.621</b>		
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
<b>Total</b>	<b>153.910.865</b>	<b>15.935.534</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17.612.241</b>	<b>-</b>	<b>4.771.846</b>	<b>77.135</b>	<b>192.307.621</b>		
<b>Totales</b>	<b>177.285.155</b>	<b>23.043.661</b>	<b>(890.518)</b>	<b>(10.501.740)</b>	<b>17.612.241</b>	<b>-</b>	<b>10.250.174</b>	<b>204.801</b>	<b>217.003.774</b>		

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(14) Impuestos a la renta e impuestos diferidos**

**(a) Impuesto a la renta reconocido en resultados del año**

Los impuestos están calculados según las disposiciones legales comprendidas en la Ley sobre Impuesto a la Renta del Decreto Ley N°824, publicado en el diario oficial de 31 de diciembre de 1974 y modificada por la Reforma Tributaria Ley N°20.780 del 29 de septiembre de 2014, texto donde se establece como tasa de impuesto a la renta para el año tributario 2020 y 2019 de un 27%.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad determinó una pérdida tributaria acumulada de M\$ 77.273.640 y de M\$ 59.761.931 respectivamente, razón por la que no se realizó provisión de impuesto a la renta.

**(b) Impuestos diferidos**

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Activos por impuestos diferidos:		
Provisión vacaciones	9.577	3.473
Activo fijo tributario	71.191	4.559
Pérdida tributaria	9.789.594	7.943.503
Impuesto por derivado	11.074.289	8.637.227
Multas MOP	986.493	891.521
Intereses financiamiento empresas relacionadas	1.057.058	-
Deuda Incobrable	401.920	112.549
Activos por impuestos diferidos	<u>23.390.122</u>	<u>17.592.832</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
Activo fijos financieros	(69.862)	(4.432)
Activo financiero (CINIIF 12)	<u>(19.648.067)</u>	<u>(16.391.122)</u>
Pasivos por impuestos diferidos	<u>(19.717.929)</u>	<u>(16.395.554)</u>
Impuesto diferido neto activo (pasivo)	<u>3.672.193</u>	<u>1.197.278</u>

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(14) Impuestos a la renta e impuestos diferidos, continuación**

**(c) Efecto en resultados por impuestos**

La composición del rubro impuesto a la renta del estado de resultados es la siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Impuesto único (gasto rechazado)	242.928	(255.171)
Impuestos diferidos	37.852	(2.015.065)
	<u>280.780</u>	<u>(2.270.236)</u>
Ingreso (gasto) por impuesto a la renta	<u>280.780</u>	<u>(2.270.236)</u>

**d) Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal**

La conciliación de la tasa de impuestos legal vigente en Chile y la tasa efectiva de impuestos aplicable a la Sociedad está dada principalmente por el efecto impositivo de los impuestos diferidos, los que al estar afectos a la misma tasa no generan diferencias en cuanto a la tasa efectiva aplicada.

<b>Conciliación tasa efectiva</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Resultados antes de impuestos	(1.905.534)	4.141.928
Gasto por impuesto utilizando la tasa legal (27% en 2020 y 2019)	<u>(514.494)</u>	<u>(1.118.321)</u>
Otras diferencias permanentes	(514.494)	1.118.321
Otros gastos en cargo por impuestos legales	242.928	(255.171)
Gasto por impuesto diferido	37.852	(2.015.065)
Gasto por impuesto utilizado la tasa efectiva	<u>280.780</u>	<u>(2.270.236)</u>

La tasa efectiva utilizada para determinar el (gasto)/utilidad por impuesto es 14,7% por el período del 1 de enero 2020 al 31 de diciembre de 2020 y 54,8% por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre 2019.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(14) Impuestos a la renta e impuestos diferidos, continuación**

**(e) Efecto en resultados integrales por impuestos**

El efecto de impuestos en los resultados integrales del ejercicio es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Impuesto a las ganancias sobre otros resultados integrales	2.437.062	4.504.348
Total	<u>2.437.062</u>	<u>4.504.348</u>

**(15) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

El detalle de los acreedores comerciales, acreedores varios y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Proveedores nacionales (1)	12.301.078	9.489.032
Proveedores extranjeros (2)	131.035	19.494
Honorarios por pagar	38.467	36.511
Retenciones Sub contratos Obra construcción	1.419.731	885.698
Retenciones previsionales	14.481	7.757
Totales	<u>13.904.792</u>	<u>10.438.492</u>

(1) Corresponde a proveedores nacionales por sobre costo en etapa de construcción del Hospital Félix Bulnes

(2) Corresponde a proveedores extranjeros por la adquisición de mobiliario clínico y no clínico según contrato de Concesión

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(15) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, continuación**

Los plazos de vencimiento de los proveedores nacionales, proveedores extranjeros, honorarios por pagar y retenciones subcontratos obra construcción por pagar no vencidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, son los siguientes:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar:		
Con vencimiento menor de tres meses	12.470.580	9.545.037
Con vencimiento entre tres y seis meses	-	-
Con vencimiento entre seis y doce meses	1.419.731	885.698
Con vencimiento mayor doce meses	-	-
	<hr/>	<hr/>
Total acreedores comerciales y otras cuentas por pagar por vencer	13.890.311	10.430.735
	<hr/>	<hr/>
Retenciones previsionales:		
Con vencimiento menor de tres meses	14.481	7.757
Con vencimiento entre tres y seis meses	-	-
Con vencimiento entre seis y doce meses	-	-
Con vencimiento mayor doce meses	-	-
	<hr/>	<hr/>
Total retenciones previsionales por vencer	14.481	7.757
	<hr/>	<hr/>

**(16) Otras provisiones corrientes**

Las siguientes son las provisiones efectuadas por la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Provisión Subcontratistas Proyecto Felix Bulnes <sup>(2)</sup>	2.827.598	3.868.479
Provisión Multas MOP <sup>(1)</sup>	3.653.676	3.301.930
	<hr/>	<hr/>
Total otras provisiones	6.481.274	7.170.409
	<hr/>	<hr/>

- (1) Corresponde a una estimación de las multas que puede cobrar el MOP a SCMS estimando un atraso en la fecha de la Puesta en Servicio Provisoria (PSP), ver nota 25.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(16) Otras provisiones corrientes, continuación**

- (2) El saldo al 31 de diciembre de 2019 corresponde a la deuda con los subcontratistas y proveedores del proyecto debido al incumplimiento contractual de ASC, monto que la Sociedad espera asumir para poder terminar el Hospital.

El saldo al 31 de diciembre de 2020 corresponde a la deuda con los subcontratistas y proveedores del proyecto, correspondiente al saldo por retenciones, El detalle de esta obligación es la siguiente:

<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2020</b>	3.868.479
Movimientos:	
Facturas pagadas	(196.203)
Reverso menor pasivo	<u>(844.678)</u>
Total movimientos del período	<u>(1.040.881)</u>
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2020</b>	<u><u>2.827.598</u></u>
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2019</b>	10.619.927
Movimientos:	
Facturas recibidas	2.654.393
Facturas adeudadas por ASC a sus proveedores de equipamiento médico	<u>(9.405.841)</u>
Total movimientos del período	<u>(6.751.448)</u>
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2019</b>	<u><u>3.868.479</u></u>

Con fecha 16 de octubre de 2018 la Sociedad informó a la CMF, como hecho esencial, que la entidad italiana Astaldi S.p.A., de la cual la ASC es su agente, había presentado una solicitud de “concordato preventivo en continuidad” bajo la ley italiana y ante los tribunales competentes ubicados en la ciudad de Roma, Italia. Dicha presentación tenía por objeto permitir a Astaldi S.p.A., la presentación posterior de una propuesta de acuerdo de reestructuración financiera con sus acreedores. Astaldi S.p.A., es garante del contrato de financiamiento de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes” (el “**Proyecto**”) y ASC era el contratista del contrato para la ingeniería, construcción y ejecución de servicios de la referida obra pública fiscal (el “**Contrato de Construcción**”), de la cual la Sociedad es titular de la Concesión.

Por su parte, desde comienzos del mes de octubre de 2018, y sin perjuicio de otros incumplimientos previos, ASC incurrió en una serie de incumplimientos de sus obligaciones bajo el Contrato de Construcción, particularmente en lo referente al proceso y ritmo de avance en la ejecución de la obra encomendada bajo el Contrato de Construcción. Asimismo, a esa fecha se hizo evidente que, a pesar de que la Sociedad le había pagado el 98% del costo de construcción del Contrato de Construcción “llave en mano” a ASC y contrario a las declaraciones realizadas por ASC,

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (16) Otras provisiones corrientes, continuación

esta última no había pagado sus obligaciones con los subcontratistas y proveedores de la obra, lo que afectaba directamente el ritmo de avance y amenazaba directamente la obtención de la puesta en servicio provisoria (“PSP”) y la puesta en servicio definitiva de la obra concesionada.

Considerando tales antecedentes, la Sociedad inició una serie de gestiones con ASC (en coordinación con los bancos partícipes del financiamiento (los “Acreedores Partícipes”)) para subsanar tales incumplimientos y reestablecer lo más pronto posible la continuidad y ritmo de avance de las obras, debido a que el progreso y ritmo de las mismas se vio directamente afectado por los incumplimientos de ASC y la falta de pago a los subcontratistas del Proyecto por parte de ASC, quienes habían informado su intención de abandonar la ejecución del Proyecto ante los incumplimientos de ASC. Ante los evidentes incumplimientos por parte de ASC y considerando lo establecido en el Contrato de Construcción, la Sociedad cobró las boletas de garantía asociadas al Contrato de Construcción por un monto total de UF 921.156,54 (M\$ 25.220.474) en octubre de 2018. Dichos fondos fueron utilizados para pagar la deuda con los subcontratistas del Proyecto, acreedores impagos de ASC y su principal subcontratista, NBI, también una filial de Astaldi S.p.a., ante el evidente y claro riesgo de abandono de la obra, lo que habría perjudicado aún más el ritmo de avance de las mismas y la reanudación de las mismas, tal como los mismos subcontratistas y proveedores lo han declarado.

Con fecha 2 de enero de 2019 la Sociedad comunicó a ASC, el contratista principal de la etapa de construcción, el término anticipado del Contrato de Construcción debido a diversos incumplimientos incurridos por ASC. Dicha comunicación se remitió tras cumplirse con los distintos pasos establecidos en dicho contrato para darle término anticipado, incluyendo el pronunciamiento desfavorable del ingeniero independiente designado de conformidad con el Contrato de Financiamiento respecto del plan de subsanación presentado por ASC de acuerdo con los términos del Contrato de Construcción.

Con fecha 2 de enero de 2019 la Sociedad, contrató a Constructora LyD S.A. para que lleve a cabo los servicios de administración de la construcción para retomar la ejecución de las obras del Proyecto, controlar los efectos adversos provocados por ASC y concluir el Hospital en el menor tiempo posible.

Es así como la Sociedad pagó, durante el último trimestre de 2018, deudas de ASC y NBI con los subcontratistas del Proyecto por M\$ 22.982.550, quedando al 31 de diciembre de 2018 una deuda con proveedores y subcontratistas de M\$ 10.619.927. La Sociedad utilizó los fondos de las boletas de garantía por M\$ 25.220.474, reversó el pasivo por retenciones del Contrato de Construcción por M\$ 342.584 resultando finalmente una cuenta por cobrar neta a ASC y NBI de M\$ 9.923.966, antes de provisión de incobrable por M\$ 1.488.595, al cierre del ejercicio 2020, tal como se indica en la Nota 9.

Durante el periodo enero a diciembre 2019 se recibieron nuevas facturas por M\$ 2.654.393 y se pagaron deudas de ASC y NBI por M\$ 9.405.838 a subcontratistas del Proyecto con lo cual el total de facturas correspondientes a acreedores de ASC y NBI pagadas o reconocidas por SCMS totalizó al 31 de diciembre de 2019 M\$ 36.256.870. También durante el ejercicio 2019, la Sociedad cobró garantías adicionales a ASC por M\$ 251.400, resultando finalmente una cuenta por cobrar neta a ASC y NBI de M\$ 10.818.403, antes de provisión de incobrable por M\$ 1.622.760, tal como se indica en la Nota 9.

Durante el 2020 se registró un pago a proveedores por cuenta de ASC por M\$ 196.203 y un reverso de un menor pasivo por M\$ 844.678 contra la cuenta por cobrar ASC, totalizando una provisión por M\$ 2.827.598.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(16) Otras provisiones corrientes, continuación**

Cabe destacar que al 31 de diciembre 2020 la sociedad tiene una cuenta por cobrar ASC y NBI por M\$ 9.923.966, antes de provisión incobrable por M\$ 1.488.595, quedando un saldo por cobrar por M\$ 8.435.371 tal como se indica en la nota 9.

**(17) Provisiones por beneficios a los empleados**

Vacaciones del personal

La Sociedad ha provisionado el costo de las vacaciones y otros beneficios al personal sobre la base de lo devengado.

(a) El detalle de las provisiones por los beneficios a los empleados, corrientes y no corrientes, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	<b>Corrientes 2020 M\$</b>	<b>No corrientes 2020 M\$</b>	<b>Corrientes 2019 M\$</b>	<b>No corrientes 2019 M\$</b>
Otras provisiones:				
Vacaciones de trabajadores	(35.470)	-	(12.863)	-
Totales	(35.470)	-	(12.863)	-

**(b) Cuadro de movimientos**

Los movimientos de los beneficios a los empleados, corrientes y no corrientes, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente

	<b>Por vacaciones trabajadores M\$</b>	<b>Total M\$</b>
Saldo inicial al 1 de enero de 2020	(12.863)	(12.863)
Provisiones adicionales	-	-
Incremento/(decremento) en provisiones existentes	(22.607)	(22.607)
Provisión utilizada	-	-
Reversión de provisión no utilizada	-	-
Cambios en provisiones, total	(35.470)	(35.470)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	(35.470)	(35.470)
Saldo inicial al 1 de enero de 2019	(8.891)	(8.891)
Provisiones adicionales	-	-
Incremento/(decremento) en provisiones existentes	(3.972)	(3.972)
Provisión utilizada	-	-
Reversión de provisión no utilizada	-	-
Cambios en provisiones, total	(12.863)	(12.863)
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	(12.863)	(12.863)

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (18) Información para revelar sobre patrimonio neto

#### (a) Capital emitido

El Capital suscrito de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. asciende a M\$15.000.000, correspondiente a 15.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal.

El pago del capital ha sido efectuado de acuerdo con lo que exigen las Bases de Licitación que son M\$5.000.000, correspondientes a 5.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, al momento de otorgarse la escritura pública y el saldo restante dentro de los próximos 12 meses contados desde la fecha de la escritura.

Los M\$5.000.000 fueron pagados con fecha posterior a la escritura pública debido a que al momento de la constitución de la Sociedad ésta no contaba con las cuentas corrientes bancarias disponibles, realizando el pago efectivo el día 4 de agosto del 2014 antes de los 60 días que las bases dan como plazo para la constitución de la Sociedad. De esta forma el capital suscrito de la compañía corresponde a 15.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, y el capital pagado a 5.000 acciones de igual denominación.

Con fecha 19 de junio de 2015 los socios efectúan el pago de las 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, equivalentes a M\$10.000.000 completando de esta forma el pago total del capital suscrito.

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 el capital de la Sociedad, que está representado por 15.000 acciones sin valor nominal y de serie única, se distribuye según el siguiente detalle:

Accionistas	Serie	Acciones suscritas	Acciones pagadas	Participación %
Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile	Única	7.650	7.650	51%
Meridiam Latam Holdings SL.	Única	7.350	7.350	49%
<b>Total</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>	<b>100%</b>

Según pacto de accionista, acuerdan que los aportes iniciales que no sean suficientes para financiar las contingencias del proyecto, la junta, a solicitud del Gerente General deberá informar al presidente por escrito la necesidad de financiamiento adicional.

Los cinco miembros de la junta están nombrados de la siguiente manera:

Meridiam: tres (3) miembros  
Astaldi: dos (2) miembros

#### (b) Gestión del capital

El objeto de la Empresa en materia de gestión de capital es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(18) Información para revelar sobre patrimonio neto, continuación**

**(c) Naturaleza y propósito de las reservas**

En Otras Reservas del Patrimonio se registra un monto de M\$ 29.941.598 correspondiente al valor justo de los instrumentos de derivados, cuyo propósito es estimar el efecto de una terminación anticipada de los instrumentos de cobertura.

**(19) Ingresos de actividades ordinarias**

El detalle de los ingresos ordinarios al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Activación costo proyecto Felix Bulnes IFRIC 12 (1)	19.669.480	54.843.590
Ingreso por activo financiero	375.687	4.135.365
Ingreso por Subsidio fijo a la operación	8.121.689	-
Ingreso por servicio alimentación	69.482	-
	<hr/>	<hr/>
Totales	<u>28.236.338</u>	<u>58.978.955</u>

(1) Los ingresos reconocidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponden al total de costos activados por la concesión.

**(20) Otros Ingresos**

El detalle de otros ingresos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Ingresos por excedente construcción	20.891	-
	<hr/>	<hr/>
Totales	<u>20.891</u>	<u>-</u>

**(21) Costo de ventas**

El detalle de las partidas que se incluyen en el costo de ventas al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Sub-contratos y proveedores de obra (1)	(19.669.480)	(50.393.662)
Prestaciones de terceros	(595.873)	(1.796.453)
Costos de actividades ordinarias de operación (2)	(10.078.716)	-
Depreciación activo fijo	(14.906)	(2.010)
	<hr/>	<hr/>
Totales	<u>(30.358.975)</u>	<u>(52.191.125)</u>

(1) Corresponde principalmente a costos de subcontratos de proveedores en la etapa de construcción.

(2) Corresponde a costos de actividades ordinarias por la subcontratación de mantenimiento, aseo, seguridad y servicio de ambulancia para el desarrollo y funcionamiento del Hospital Félix Bulnes.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(22) Ingresos financieros**

El detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Ingresos por inversiones financieras	81.533	437.919
Ingresos por derivados	82.401	1.797.612
Intereses devengados cuentas por cobrar MOP (1)	16.616.435	15.062.332
Totales	<u>16.780.369</u>	<u>17.297.863</u>

(1) Ver Nota 7 b)

**(23) Costos financieros**

El detalle de los principales conceptos incluidos en el rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Comisiones bancos	(554.962)	(223.119)
Impuesto de timbres y estampillas	(17.667)	(408.071)
Valor justo derivados (1)	-	(929.469)
Intereses por comisión financiamiento (2)	(892.499)	-
Intereses financiero empresas relacionadas	(2.534.551)	(4.193.565)
Intereses financiero crédito sindicado	(7.745.734)	(7.540.718)
Totales	<u>(11.745.413)</u>	<u>(13.294.942)</u>

(1) Ver Nota 13 b)

(2) Corresponde a costos por financiamiento confirming para el pago de proveedores

**(24) Gasto por beneficio a los empleados**

Los gastos de personal al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se presentan en el siguiente detalle:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Remuneraciones	(833.083)	(513.784)
Beneficios a los empleados	(7.276)	(5.354)
Totales	<u>(840.359)</u>	<u>(519.138)</u>

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

**(25) Gastos de administración**

Los gastos de administración al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se presentan en el siguiente detalle:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Arriendos inmuebles y gastos de oficina	(239.591)	(11.651)
Consultorías legales y administrativas	(830.423)	(1.095.560)
Seguros	(450.018)	(487.801)
Software y licencias	(12.403)	(4.287)
Arriendo oficina	(5.614)	(42.410)
Gasto de correspondencia	(11.223)	(6.234)
Suscripciones y publicaciones	(91.772)	(25.764)
Gastos de representación	(234.486)	(457.221)
Multas MOP	(351.747)	(2.459.702)
Estimación deudores incobrables	134.166	(416.848)
Patente comercial	(139)	(141)
Totales	<u>(2.093.250)</u>	<u>(5.007.619)</u>

**(26) Diferencia de cambio**

El detalle por diferencia de cambio al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Reajuste cuenta por pagar empresa relacionada UF	(1.076.508)	(1.008.382)
Reajuste cuenta por pagar en moneda extranjera	(525.342)	(32.276)
Reajuste impuesto por recuperar	-	(147)
Reajuste préstamo en UF	<u>(303.285)</u>	<u>(80.261)</u>
Totales	<u>(1.905.135)</u>	<u>(1.121.066)</u>

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (27) Contingencias y compromisos

La Sociedad tiene seguros vigentes por los daños materiales y/o corporales que pueda ocasionar a terceros, como consecuencia de la ejecución del proyecto Hospital Félix Bulnes.

#### Garantías asociadas al financiamiento

##### (i) Contrato de agencia de garantías y acuerdo de acreedores

Mediante escritura pública otorgada con fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis y sus modificaciones, los Acreedores Partícipes, los Acreedores de IVA, las Contrapartes de Derivados, Banco Santander, como Banco Agente y Acreedor Partícipe, y el Deudor suscribieron un contrato de agencia de garantías para la designación de Banco Santander como Agente de Garantías y para regular entre sí el ejercicio de sus derechos como acreedores de la Concesionaria bajo los Documentos del Financiamiento de los que son parte del "Contrato de Agencia de Garantías".

##### (ii) Obligaciones garantizadas

Se entiende por "Obligaciones Garantizadas", todas y cada una de las obligaciones que la Concesionaria tenga actualmente o tuviere en el futuro para con las Partes Garantizadas en virtud del Contrato de Financiamiento Senior y de los Pagarés que documentarán los desembolsos conforme al mismo, y sus eventuales hojas de prolongación; el contrato de prolongación de IVA y los pagarés y hojas de prolongación que documenten obligaciones bajo el mismo; los Contratos de Derivados y de cualquier otro Documento del Financiamiento, incluyendo sus renovaciones, con o sin capitalización de intereses, prórrogas, renovaciones y extensiones de plazo, re-suscripciones, re-denominaciones, modificaciones, cambios en las tasas de interés, sustituciones de garantías, variaciones en el tiempo, modo y forma de pagar las obligaciones que acuerden la Concesionaria y las Partes Garantizadas respectivas, o sus cesionarios, como asimismo los créditos y documentos que sustituyan o reemplacen en todo o parte de dichas obligaciones, sea mediante novación, reprogramación o a cualquier otro título, la remuneración del Banco Agente y del Agente de Garantías y cualquiera otra modificación de que sean objeto en el futuro.

Bajo el Contrato de Financiamiento Senior, el Contrato de Financiamiento de IVA, los Contratos de Derivados y los demás Documentos del Financiamiento, la Concesionaria se ha obligado a otorgar una serie de cauciones en beneficio de las Partes Garantizadas (en adelante en conjunto las "Garantías"), con el objeto de garantizar todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas:

(ii.1) Garantías. Las Partes Garantizadas serán beneficiarias de las siguientes garantías:

- La prenda del Contrato de Concesión;
- Las prendas de acciones;
- La prenda de dinero e inversiones permitidas;
- El endoso en garantía de títulos de crédito a la orden y otros documentos a la orden;
- La designación de asegurados o beneficiarios adicionales en las pólizas de seguros
- El mandato para constituir prenda de dinero e inversiones permitidas;
- La prenda de contratos relevantes;
- Los convenios de subordinación;

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (27) Contingencias y compromisos, continuación

#### Garantías asociadas al financiamiento

##### (ii) Obligaciones garantizadas, continuación

- La prenda sobre activos;
- La prenda de créditos subordinados;
- El mandato de cobro del servicio de Salud y/o del MOP;
- El mandato de cobro de MINSAL;
- La hipoteca sobre inmuebles; y
- Boletas bancarias de garantía o cartas de crédito stand by que garanticen el aporte de capital en la Concesionaria pendiente de enterar, y las cartas de créditos stand by que garantizan el pago de la cuota de amortización del crédito.

(ii.2) Garantías bajo el Financiamiento de IVA. Banco Santander-Chile, BBVA-Chile, Itaú-Corpbanca en cuanto Acreedores de IVA, serán beneficiarios exclusivos de las siguientes Garantías, que no beneficiarán a los Acreedores Senior bajo el Contrato de Financiamiento Senior ni a las restantes Partes Garantizadas por causa de los títulos de sus derechos y acreencias:

- El mandato de cobro de IVA;
- La prenda de dinero sobre devoluciones de IVA;
- La prenda de inversiones permitidas IVA;

##### (iii) Partes garantizadas

- Las demás garantías, cauciones y/o mandatos que deban otorgarse a favor del agente de garantías, por cuenta y representación de los acreedores de IVA, de tiempo en tiempo, conforme al contrato de financiamiento de IVA y al contrato de financiamiento senior.

Para los efectos de este instrumento, se entiende por "partes garantizadas" conjuntamente:

- Los acreedores partícipes, como acreedores bajo el contrato de financiamiento senior;
- Los acreedores de IVA, como acreedores bajo el contrato de financiamiento de IVA;
- Las contrapartes de derivados;
- El banco agente;
- El agente de garantías; y
- Las futuras partes garantizadas.

La Concesionaria, constituye en favor del agente de garantías, actuando en representación y en beneficio de las partes garantizadas, prenda sin desplazamiento sobre todo saldo en pesos, que se verifique actualmente o en el futuro en cualquiera de las cuentas prendadas, ya sea que la referida cuenta exista a esta fecha o sea abierta en el futuro. La prenda de dinero al 31 de diciembre de 2019 alcanza la suma de M\$ 1.133.389, y al 31 de diciembre de 2018 alcanza la suma de M\$ 17.423.758.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (27) Contingencias y compromisos, continuación

#### (iv) Covenants financieros

Los contratos de financiamiento exigen el cumplimiento de algunos ratios financieros:

- Ratio de endeudamiento: debe ser mayor a 0,15. Esta ratio compara los fondos propios aportados, ya sea en la forma de capital o créditos subordinados, con la deuda vigente del financiamiento.
- Ratio de cobertura del servicio de la deuda global: debe ser mayor a 1,10. Este ratio compara los flujos futuros disponibles para el pago del financiamiento con el capital comprometido del mismo.
- Ratio de cobertura del servicio de la deuda: debe ser mayor a 1,05. Este ratio compara el flujo de caja disponible para el servicio de la deuda de los 12 meses anteriores con el servicio de la deuda del mismo período.

La Sociedad ha cumplido con las exigencias de nivel mínimo de los tres ratios al 31 de diciembre de 2020.

#### (v) Otras garantías y contingencias

##### Facturas de reembolso costo de garantías bancarias

La Sociedad recibió facturas de Astaldi Concessioni Spa (Italia) durante el año 2016, por concepto de reembolso de gasto de garantía bancarias. El monto total de esas facturas asciende a Euros 965.598 (M\$ 712.208).

Las transacciones con Astaldi Concessioni S.p.A. al 31 de diciembre de 2017, habían sido registradas como “reembolso de gastos” en relación con el otorgamiento de garantías asociadas al financiamiento. No obstante, estas facturas se rebajaron de la cuenta por pagar con entidades relacionadas en virtud de un informe de nuestros asesores legales en que se concluye que tales facturas no pueden ser consideradas como una obligación exigible contra la Sociedad, de modo que existe controversia respecto de su exigibilidad en contra de SCMS. En efecto, a la fecha, existe un arbitraje entre Astaldi Concessioni y Meridiam Latam Holdings, S.L. (administrado por la Cámara de Comercio Internacional bajo el Rol 24735/JPA) en que se discute la exigibilidad de esas facturas.

##### Garantías recibidas de terceros

La Sociedad ha recibido garantías de sus contratistas y subcontratistas por un monto de M\$ 5.673.366 por concepto de fiel cumplimiento de contratos.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### **(28) Sanciones**

#### **(a) De la Comisión para el Mercado Financiero**

La Sociedad, sus Directores y Administradores, no han sido objeto de sanción alguna durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019.

#### **(b) Del Servicio de Impuestos Internos**

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019.

#### **(c) De otras entidades administrativas**

Mediante Oficio Ordinario 6192 del 7 de junio de 2019, el MOP notificó a la Sociedad de la aplicación de una multa por 11.800 Unidades Tributarias Mensuales, por concepto de 59 días de atraso en la fecha de PSP. La Sociedad no ha sido objeto de otras sanciones durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2020, y el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019.

### **(29) Juicios**

#### **(a) Procedimiento arbitral con Astaldi Sucursal Chile:**

Con fecha 25 de enero de 2019, la Sociedad fue notificada de la constitución de un arbitraje ante una solicitud efectuada tanto por Astaldi Sucursal Chile ("ASC") como por la Sociedad, con el objeto de resolver las controversias entre las partes con ocasión de la terminación anticipada del Contrato de Construcción ocurrida el 2 de enero de 2019.

Con fecha 10 de abril de 2019, tanto la Concesionaria como ASC dedujeron demandas de responsabilidad contractual e indemnización de perjuicios una en contra de la otra, con motivo del término anticipado del Contrato de Construcción que existía entre ellas.

Entre otras materias, la Sociedad demandó (i) la indemnización de los perjuicios sufridos como consecuencia de los incumplimientos de Astaldi con ocasión de la ejecución del contrato de construcción suscrito entre ellas y de la terminación anticipada de dicho contrato, incluyendo la necesidad de continuar la ejecución de la obra contratada a través de terceros; y (ii) la declaración de incumplimientos de Astaldi respecto de la calidad de la ejecución de las obras ejecutadas.

Finalmente, la Sociedad demandó que se declarara la obligación de Astaldi de reembolsar y, consecuentemente, pagar, los montos pagados por la Sociedad a los subcontratistas de Astaldi. Esta acción comprende los reembolsos y pagos que, inicialmente, fueron verificados por la Sociedad en el procedimiento de reorganización concursal de Astaldi, seguido ante el 11º Juzgado Civil de Santiago, Rol 3736-2019.

La Sociedad se reservó el derecho a discutir sobre la cuantía de los perjuicios derivados de dichos incumplimientos para la etapa de ejecución de la sentencia arbitral.

Por su parte, Astaldi demandó a la Sociedad, entre otras materias, (i) la compensación de las obras extraordinarias o adicionales que habrían sido ejecutadas con motivo de las variaciones introducidas al

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### **(29) Juicios, continuación**

#### **(a) Procedimiento arbitral con Astaldi Sucursal Chile, continuación**

anteproyecto y el proyecto definitivo; (ii) la declaración de su derecho a una extensión de plazo por el equivalente a 19 meses; (iii) la declaración de terminación ilegal del contrato de construcción; (iv) el pago de prestaciones supuestamente adeudadas; y, (v) la indemnización de un supuesto daño moral.

Con fecha 13 de mayo de 2019 y 14 de mayo de 2019, Astaldi y la Sociedad presentaron sus contestaciones, respectivamente.

Con fecha 13 de junio de 2019 el tribunal arbitral dictó el auto de prueba, contra el cual tanto la Sociedad como Astaldi presentaron recursos de reposición. Con fecha 11 de julio el tribunal dictó la resolución que falló los recursos de reposición antes referidos, comenzando a correr el término probatorio, el cual expiró con fecha 13 de septiembre de 2019. A la fecha aún existen diligencias probatorias pendientes.

A la fecha no ha habido cambios en el estado procesal del arbitraje. Solo se han seguido desarrollando algunas diligencias de prueba que se encontraban pendientes.

No es posible emitir una evaluación de las probabilidades de un resultado.

#### **(b) Procedimiento Concursal de Astaldi Sucursal Chile - Rol 3736-2019, 11° Juzgado Civil de Santiago.**

Astaldi solicitó con fecha 08 de marzo de 2018 el inicio de un procedimiento de reorganización concursal ante el 11° Juzgado Civil de Santiago, Rol 3736-2019, dando inicio a un procedimiento de reorganización concursal que culminó con la aprobación del acuerdo de reorganización de Astaldi el día 15 de abril de 2019. Con fecha 24 de abril de 2019 se dictó la resolución que declaró aprobado el acuerdo de reorganización. En dicho procedimiento concursal se tuvieron por verificados créditos de la Sociedad por un monto de \$2.169.233.500, los cuales se sujetan a las condiciones de pago establecidas en el acuerdo de reorganización aprobado por los acreedores en el procedimiento antes referido, encontrándose pospuesto el pago de los créditos verificados antes mencionados, de conformidad al referido acuerdo. Con fecha 15 de octubre de 2019, el tribunal acogió la solicitud de pago de SCMS y ordenó a Astaldi que las facturas adquiridas por SCMS con posterioridad al acuerdo de reorganización, las cuales ascienden al monto total de \$1.727.317.604, se paguen conforme al calendario establecido en dicho acuerdo. Con fecha 15 de octubre de 2019 el tribunal autorizó el pago de dichas facturas en la forma requerida.

Con fecha 20 de enero de 2020, el tribunal acogió una segunda solicitud de pago presentada por SCMS en relación con facturas adquiridas por esta última con posterioridad a la celebración de la junta de acreedores que aprobó el acuerdo de reorganización concursal de ASC que ascienden al monto total de \$224.670.927.

De la misma forma, con fecha 6 de abril de 2020 el tribunal acogió la tercera solicitud de pago presentada por SCMS por un monto de \$20.313.057, relacionado igualmente a facturas adquiridas por esta última con posterioridad a la aprobación del acuerdo de reorganización de ASC.

Con fecha 6 de julio de 2020, la Comisión de Acreedores de ASC decidió, a solicitud de la empresa deudora, prorrogar el pago de la cuota de capital e intereses que debía realizar ASC el día 15 de julio de 2020 haciendo uso de las facultades otorgadas a dicha Comisión en el Acuerdo de Reorganización.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (29) Juicios, continuación

#### (b) Procedimiento Concursal de Astaldi Sucursal Chile - Rol 3736-2019, 11° Juzgado Civil de Santiago, continuación

Con fecha 10 de septiembre de 2020 se celebró una junta extraordinaria de acreedores para efectos de votar sobre una serie de modificaciones al Acuerdo de Reorganización Judicial propuestas por ASC. En esa oportunidad los acreedores votaron favorablemente y se tuvo por acordada la modificación, la que considera, entre otros aspectos, cambios al plan de pago originalmente convenido en el acuerdo, una ampliación a los deberes de información de ASC y la flexibilización de facultades de la Comisión de Acreedores para otorgar waivers al cumplimiento del Acuerdo de Reorganización.

#### (c) Procedimientos Administrativos de Imposición de Multas.

Con fecha 7 de junio de 2019, la Sociedad fue notificada de la Resolución Exenta de la Dirección General de Concesiones N° 1557, de fecha 28 de mayo de 2019, por la que se le impuso una multa de UTM 11.800, correspondiente a los 59 días de atraso en la obtención de la Puesta en Servicio Provisoria por el periodo 1 de febrero de 2019 - 31 de marzo de 2019 (ambas fechas incluidas).

Con fecha 14 de junio de 2019, la Sociedad interpuso recurso de reposición y, en subsidio, jerárquico en contra de dicha resolución. Sin perjuicio de lo anterior, con fecha 4 de julio de 2019, la Concesionaria pagó la multa.

Mediante la Resolución Exenta DGC N°2157, que fue notificada a SCMS con fecha 19 de noviembre de 2020, se rechazó el recurso de reposición, quedando pendiente la resolución del recurso jerárquico.

Sin perjuicio de lo anterior, el acuerdo alcanzado por SCMS y el MOP con el propósito de poner término a los procedimientos arbitrales de imposición de multas indicados en las letras h) e i) siguientes, contempla una renuncia por parte de SCMS del recurso jerárquico mencionado. El referido acuerdo todavía no ha sido suscrito por las partes.

#### (d) Procedimiento Arbitral - Sociedad Austral Mantenciones y Operaciones SpA.

Con fecha 20 de diciembre de 2019, la Sociedad fue notificada de una demanda arbitral presentada en su contra por Sociedad Austral Mantenciones y Operaciones SpA ("SAMO") ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, en relación con el Contrato de Operación y Mantenimiento, suscrito por instrumento privado con fecha 27 de febrero de 2017 (el "Contrato O&M"). El árbitro designado para conocer de esta demanda es el Sr. Javier de Iruarrizaga Samaniego.

En resumen, SAMO afirma que la Sociedad supuestamente habría incurrido en distintos incumplimientos al Contrato O&M, razón por la cual solicita que se le indemnicen los perjuicios provocados en razón de estos incumplimientos. SAMO también solicita la devolución de una póliza de seguro otorgada en garantía de las obligaciones de SAMO, de acuerdo con el numeral /i/ de la sección /Once.Dos/ de la Cláusula Undécima del Contrato O&M, y el pago de sobrecostos por supuestos servicios adicionales.

Con fecha 18 de marzo de 2020 la Sociedad presentó su escrito de contestación, solicitando el rechazo íntegro de la demanda, por no existir los incumplimientos alegados por SAMO. Con esta misma fecha, la Sociedad presentó una demanda reconvenzional reclamando la indemnización de los perjuicios causados por SAMO como consecuencia de distintos incumplimientos al Contrato O&M.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### **(29) Juicios, continuación**

#### **(d) Procedimiento Arbitral - Sociedad Austral Mantenciones y Operaciones SpA., continuación**

Con fecha 13 de abril de 2020, SAMO presentó su escrito de contestación a la demanda reconvenicional, solicitando su rechazo, señalando que no existirían los incumplimientos alegados. A continuación, con 4 de mayo de 2020, SAMO presentó su escrito de réplica, y la Sociedad presentó su escrito de réplica reconvenicional. Luego, con fecha 22 de mayo de 2020, la Sociedad presentó su escrito de réplica, y SAMO presentó su escrito de réplica reconvenicional.

Con fecha 9 de junio de 2020 se realizó la audiencia de conciliación, en la cual las partes no llegaron a acuerdo. Finalmente, con fecha 16 de junio de 2020, el árbitro estableció los hechos sobre los cuales las partes deberán rendir prueba.

No es posible emitir comentarios sobre las probabilidades de un resultado que aún no está determinado.

#### **(e) Medida prejudicial precautoria presentada por SAMO.**

Con fecha 20 de noviembre de 2019, la Sociedad fue notificada de una medida prejudicial precautoria presentada por SAMO, en relación con la póliza de seguro de garantía N° 218112016 (la "Póliza"), otorgada por Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A. ("Continental"), y tomada por SAMO en favor de la Sociedad, en cumplimiento del numeral /i/ de la sección /Once.Dos/ de la Cláusula Undécima del Contrato O&M.

En síntesis, la medida prejudicial tiene por objeto suspender el pago de la Póliza, impidiendo a la Sociedad presentarla a cobro mientras se encuentre vigente. A la fecha se encuentra pendiente un recurso de apelación presentado por la Sociedad contra la resolución del tribunal que rechazó la solicitud de la Sociedad en orden a dejar sin efecto la medida precautoria.

Con fecha 6 de diciembre de 2019, SAMO presentó ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago la demanda arbitral de indemnización de perjuicios, detallada en la letra f) precedente, solicitando además la mantención de la medida precautoria, la que fue concedida por el Árbitro por resolución de fecha 6 de diciembre de 2019.

A la fecha no habido cambio en el proceso, estando aun pendiente la vista de la causa ante la corte de apelaciones de Santiago.

#### **(f) Procedimiento Concursal de NBI SpA Agencia en Chile - Rol C-23628-2019, 22° Juzgado Civil de Santiago.**

Con fecha 15 de octubre de 2019, en autos Rol C-23628-2019, el 22° Juzgado Civil de Santiago dictó la resolución de reorganización respecto de NBI SpA Agencia en Chile, dando inicio a un procedimiento de reorganización concursal que a la fecha se encuentra pendiente.

En este procedimiento se tuvieron por verificados íntegramente los créditos de SCMS (\$10.433.097.837), resolución que fue apelada por NBI SpA Agencia en Chile en lo que se refiere a los créditos verificados como consecuencia de los pagos por reembolso y por subrogación realizados por la Sociedad (\$7.220.190.918).

Dicha apelación se encuentra hoy pendiente. En el evento de confirmarse dicha resolución y, en cualquier caso, respecto de aquellos montos no impugnados, los créditos de SCMS se sujetarán a las condiciones de pago que se establezcan en el procedimiento de reorganización concursal respectivo.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (29) Juicios, continuación

#### (f) Procedimiento Concursal de NBI SpA Agencia en Chile - Rol C-23628-2019, 22° Juzgado Civil de Santiago, continuación

Con fecha 5 de febrero de 2020 se celebró la junta de acreedores de NBI SpA Agencia en Chile, en la cual se aprobó el Acuerdo de Reorganización judicial de esta última. En éste, se acuerda entre otras materias posponer el pago de todos los créditos de la Sociedad con motivo de su calidad de persona relacionada. Dicho acuerdo fue impugnado por la Sociedad, mediante presentación de fecha 12 de febrero de 2020, por la causal contemplada en el artículo 85 N°6 de la ley N° 20.720. Dicha impugnación fue rechazada por el tribunal con fecha 9 de marzo de 2020, por lo que la Sociedad interpuso un recurso de apelación, el cual a la fecha se encuentra pendiente de resolución.

#### (g) Procedimiento Civil iniciado por NBI SpA Agencia en Chile - Rol C-32818-2019, 6° Juzgado Civil de Santiago.

Con fecha 5 de marzo de 2020, en autos Rol C-32.818-2019, seguidos ante el 6° Juzgado Civil de Santiago, la Sociedad fue notificada de demanda de responsabilidad contractual deducida en su contra por NBI SpA Agencia en Chile, en la que se requiere el pago de UF 699.835 a la Sociedad por concepto de supuestos daño emergente, lucro cesante y daño a la imagen derivados de la terminación del contrato que existía entre NBI SpA Agencia en Chile y Astaldi en relación con la ejecución del Proyecto Hospital Félix Bulnes.

Con fecha 26 de marzo de 2020 la Sociedad contestó la demanda. Luego, con fecha 17 de abril de 2020, NBI SpA Agencia en Chile presentó su réplica. Con fecha 27 de abril de 2020, la Sociedad presentó su escrito de dúplica.

Con fecha 28 de abril de 2020 el Tribunal tuvo por evacuada la dúplica y citó a las partes a una audiencia de conciliación que se realizó el 16 de octubre de 2020 y en donde las partes no llegaron a acuerdo.

Atendido el estado procesal del juicio, no es posible pronunciarnos sobre su posible resultado.

#### (h) Reclamación arbitral de Imposición de Multas – Rol N°1-2020.

Con fecha 29 de mayo de 2020, la Concesionaria presentó una reclamación ante la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión, con el objeto de que se deje sin efecto la Resolución Exenta DGC N°1028, de fecha 28 de abril de 2020, dictada por la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, y por la cual se impusieron a la Concesionaria 183 multas, por un monto total aproximado de UF 64.200, por supuestos atrasos en la obtención de la puesta en servicio provisoria de las obras. En el mismo acto, la Concesionaria solicitó la suspensión de la exigibilidad de dicha multa, solicitud que fue acogida por resolución de fecha 30 de junio de 2020. Posteriormente, con fecha 14 de septiembre de 2020, la Comisión Arbitral rechazó un recurso de reposición interpuesto por el Ministerio de Obras Públicas en contra de la recién mencionada resolución que acogió la suspensión de la exigibilidad de la multa.

Por resolución de fecha 1 de junio de 2020, la Comisión Arbitral notificó al Ministerio de Obras Públicas de la reclamación presentada por la Concesionaria. Con fecha 2 de julio el Ministerio de Obras Públicas presentó su escrito de contestación solicitando el rechazo de la reclamación. Con fecha 21 de julio de 2020 la Concesionaria presentó su escrito de réplica. Finalmente, con fecha 11 de agosto de 2020 el Ministerio de Obras Públicas presentó su escrito de dúplica.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (29) Juicios, continuación

#### (h) Reclamación arbitral de Imposición de Multas – Rol N°1-2020, continuación

Con fecha 30 de septiembre de 2020 se llevó a cabo la audiencia de conciliación en donde las partes acordaron suspender el procedimiento por 30 días. Con fecha 2 de noviembre de 2020, las partes acordaron extender esa suspensión por 30 días adicionales.

Mientras el procedimiento estuvo suspendido, las partes alcanzaron un acuerdo para poner término a este procedimiento. El acuerdo quedó supeditado a la condición suspensiva de que la conciliación sea aprobada por el Ministerio de Salud y por el Ministerio de Hacienda conforme al art. 86 N°3 del Reglamento de la Ley de Concesiones y, que sea aceptada por ambas partes.

Con fecha 30 de noviembre de 2020, el Ministerio de Obras Públicas solicitó que se citara a audiencia de conciliación. Con fecha 16 de diciembre de 2020, se llevó a cabo una audiencia de conciliación y, luego de aquella, la Comisión Arbitral citó a una segunda audiencia para el día 30 de diciembre de 2020 para aclarar algunos puntos del acuerdo propuesto por las partes.

Actualmente está pendiente que la Comisión Arbitral dicte la resolución que aprueba el acuerdo alcanzado por las partes para poner fin a este procedimiento.

#### (i) Reclamación arbitral de Imposición de Multas – Rol N°2-2020.

Con fecha 26 de junio de 2020, la Concesionaria presentó una reclamación ante la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión, con el objeto de que se deje sin efecto la Resolución Exenta DGC N°1097, de fecha 19 de mayo de 2020, dictada por la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, y por la cual se impusieron a la Concesionaria 175 multas, por un monto total aproximado de UF 61.400, por supuestos atrasos en la obtención de la puesta en servicio provisoria de las obras. En el mismo acto, la Concesionaria solicitó la suspensión de la exigibilidad de dicha multa, solicitud que fue rechazada por resolución de fecha 12 de agosto de 2020. Posteriormente, con fecha 14 de septiembre de 2020, la Comisión Arbitral rechazó un recurso de reposición interpuesto por la Concesionaria en contra de la recién mencionada resolución que rechazó la suspensión de la exigibilidad de la multa.

Con fecha 7 de julio de 2020, la Comisión Arbitral notificó al Ministerio de Obras Públicas de la reclamación presentada por la Concesionaria. Con fecha 5 de agosto de 2020 el Ministerio de Obras Públicas presentó su escrito de contestación solicitando el rechazo de la reclamación. Con fecha 21 de agosto de 2020 la Concesionaria presentó su escrito de réplica. Finalmente, con fecha 8 de septiembre el Ministerio de Obras Públicas presentó su escrito de réplica.

Con fecha 21 de septiembre de 2020, se acogió la solicitud del MOP de acumulación de estos autos a la causa Rol N°1-2020.

Con fecha 30 de septiembre de 2020 se llevó a cabo la audiencia de conciliación en donde las partes acordaron suspender el procedimiento por 30 días. Con fecha 2 de noviembre de 2020, las partes acordaron extender esa suspensión por 30 días adicionales.

Mientras el procedimiento estuvo suspendido, las partes alcanzaron un acuerdo para poner término a este procedimiento. El acuerdo quedó supeditado a la condición suspensiva de que la conciliación sea aprobada por el Ministerio de Salud y por el Ministerio de Hacienda conforme al art. 86 N°3 del Reglamento de la Ley de Concesiones y, que sea aceptada por ambas partes.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (29) Juicios, continuación

#### (i) Reclamación arbitral de Imposición de Multas – Rol N°2-2020, continuación

Con fecha 30 de noviembre de 2020, el Ministerio de Obras Públicas solicitó que se citara a audiencia de conciliación. Con fecha 16 de diciembre de 2020, se llevó a cabo una audiencia de conciliación y, luego de aquella, la Comisión Arbitral citó a una segunda audiencia para el día 30 de diciembre de 2020 para aclarar algunos puntos del acuerdo propuesto por las partes.

Actualmente está pendiente que la Comisión Arbitral dicte la resolución que aprueba el acuerdo alcanzado por las partes para poner fin a este procedimiento.

#### (j) Procedimientos ejecutivos iniciados en contra de la Sociedad Concesionaria seguidos ante el 1° Juzgado Civil de Santiago, Rol C- 8534-2020 y C-9239-2020.

Con fecha 10 de julio de 2020, la Concesionaria fue notificada de dos gestiones preparatorias de la vía ejecutiva, iniciadas por el subcontratista Bbats+Tirado Limitada.

La primera de estas gestiones es tramitada ante el 1° Juzgado Civil de Santiago, bajo el Rol C-8534-2020, y dice relación con el cobro de dos facturas por un monto total de \$41.998.562, más reajustes, intereses y costas. La segunda de estas gestiones es tramitada ante el mismo Tribunal, bajo el Rol C-9239-2020, y dice relación con el cobro de tres facturas por un monto total de \$303.936.967, más reajustes, intereses y costas.

Con fecha 14 de julio de 2020, la Concesionaria presentó en ambas gestiones preparatorias un escrito de oposición solicitando el rechazo de la gestión, por tratarse de facturas pagadas o debidamente rechazadas. Actualmente se encuentra pendiente que se resuelva la oposición y se falle si corresponde acoger o rechazar las gestiones preparatorias.

Con fecha 13 de agosto de 2020, la Concesionaria presentó ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., una solicitud de arbitraje con el objeto de presentar una demanda de cumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios en contra del subcontratista señalado. El monto del perjuicio es indeterminado, sin embargo, por concepto de multas impagas que adeuda el subcontratista a la Concesionaria, la cuantía asciende a lo menos al valor de UF. 1.821,1.

Asimismo, con fecha 26 de agosto de 2020 el Centro de Arbitraje y Mediación notificó de la designación del árbitro arbitrador Sr. Juan Paulo Bambach.

Con fecha 5 de noviembre del año 2020, la Concesionaria y Bbats+Tirado suscribieron una escritura pública de transacción por medio de la cual pusieron término a todos y cada uno de los litigios pendientes, haciéndose ambas partes concesiones recíprocas. Con la misma fecha, y a fin de dar estricto cumplimiento a lo acordado por las partes, ambos suscribieron un escrito de desistimiento de las demandas y/o procedimientos y aceptación expresa de las mismas, el cual fue presentado en cada uno de los litigios que se encontraban vigentes. Al respecto, con fecha 9 de noviembre de 2020, en causa arbitral Rol CAM-A-4346-2020 seguida ante el árbitro arbitrador Sr. Juan Paulo Bambach, el Tribunal tuvo presente el desistimiento del procedimiento iniciado por la Concesionaria y la aceptación expresa a dicho desistimiento por parte de Bbats+Tirado. La causa se encuentra archivada.

En relación al procedimiento de liquidación concursal Rol C-14871-2020 seguida ante el 30° Juzgado Civil de Santiago, con fecha 10 de noviembre de 2020, el Tribunal tuvo presente el desistimiento del procedimiento

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### **(29) Juicios, continuación**

#### **(j) Procedimientos ejecutivos iniciados en contra de la Sociedad Concesionaria seguidos ante el 1° Juzgado Civil de Santiago, Rol C- 8534-2020 y C-9239-2020, continuación**

iniciado por Bbats+Tirado y la aceptación expresa a dicho desistimiento por parte de la Concesionaria. La causa se encuentra bajo reserva respecto de terceros ajenos al procedimiento y será archivada en su oportunidad.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, el 1° Juzgado Civil de Santiago, en causas Rol C-8534-2020 y Rol C-9239-2020, tuvo presente los desistimientos a los procedimientos iniciados por Bbats+Tirado y la aceptación expresa a dichos desistimientos por parte de la Concesionaria. Las causas serán archivadas en su oportunidad.

Con fecha 20 de noviembre de 2020, el 12° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol C-11719-2020, tuvo presente el desistimiento al procedimiento iniciado por la Concesionaria y la aceptación expresa del mismo por parte de Bbats+Tirado. La causa será archivada en su oportunidad.

### **(30) Medio ambiente**

Considerando el avance actual de la Sociedad y sus operaciones no se ha incurrido en gastos por este concepto durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

### **(31) Contrato de Concesión**

El Contrato de Concesión por la Construcción del Hospital Félix Bulnes (Decreto Supremo N°153 del MOP de fecha 27 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial el 6 de junio del 2014), decreta la adjudicación del Contrato de Concesión para ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Hospital Félix Bulnes".

El presupuesto de la obra corresponde a UF5.300.000. El período de construcción corresponde a 1.565 días (4,3 años) y el período de explotación a 30 semestres. La Sociedad reconocerá los ingresos del proyecto por el método de grado de avance, de acuerdo a la NIC 11 por la construcción, y NIC 18 en lo que concierne a la explotación. Los ingresos por este proyecto corresponden a subsidios fijos a la construcción, distribuidos en 16 cuotas semestrales. La primera de ellas será cancelada una vez se obtenga la autorización a pago. Esta autorización se obtiene una vez finalizado el período de construcción y puesta en marcha (3 meses). Por otra parte, los ingresos por el período de explotación corresponden a 30 cuotas semestrales. La mitad de la primera de ellas se cancelará en conjunto con la primera cuota por el subsidio de construcción, y luego le procederán 29 cuotas, hasta cancelar la otra mitad faltante al finalizar el período de explotación. Los costos asociados al proyecto serán activados como activos financieros corrientes o no corrientes, según corresponda.

El contrato de Concesión por la Construcción del Hospital Félix Bulnes, se compone por el Decreto Supremo de Adjudicación para la concesión de la obra pública fiscal denominada "Hospital Félix Bulnes", y las disposiciones pertinentes en los siguientes cuerpos legales:

- El DS MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El DS MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (31) Contrato de Concesión, continuación

- El Artículo N°87 del DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.

Forman parte del Decreto Supremo de adjudicación:

- El Oficio Gab. Pres. Ord. N°1658 de 19 de noviembre de 2013 mediante el cual su Excelencia el Presidente de la República, aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes”, a través del sistema de concesiones.
- Formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de establecimientos de salud”, aprobado por resolución DGOP N°265 de 1 de diciembre de 2011.
- Las Resoluciones DGOP Nos.159 y 184, de 10 de agosto y 6 de septiembre, respectivamente, ambas de 2012, y la Resolución DGOP N°149 de 25 de septiembre de 2013, que modifican el formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de establecimientos de salud”.
- Los “Anexos complementarios de bases administrativas, técnicas y económicas y de los anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de establecimientos de salud” correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes”, aprobados mediante Resolución DGOP (exenta) N°4.736 de fecha 22 de noviembre de 2013.
- La Circular Aclaratoria N°1, aprobada mediante Resolución DGOP (exenta) N°5.525 de 31 de diciembre de 2013.
- Las Circulares Aclaratorias Nos. 2 y 3, aprobadas respectivamente por Resoluciones DGOP (exentas) Nos.170 y 175, de 14 y 15 de enero, ambas de 2014.
- La Circular Aclaratoria N°4, aprobada mediante Resolución DGOP (exenta) N°200 de 20 de enero de 2014.
- Las ofertas técnica y económica presentadas por el Licitante adjudicatario “Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile”, en la forma aprobada por el MOP.

La Sociedad Concesionaria se obliga a construir, reparar, conservar y explotar las obras descritas en los documentos que forman parte del contrato de Concesión, en forma, modo y plazos indicados en dichos documentos.

De acuerdo a lo establecido en los Artículos Nos. 1.1, 2.1 y 3 de las Bases de Licitación, las bases administrativas, técnicas y económicas son complementadas y especificadas en cada caso con un anexo complementario, el cual para todos los efectos forma parte de las mismas, como una unidad jurídica única e indivisible, en el cual se definen y regulan respectivamente todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos específicos del Contrato de Concesión de Obra Pública, lo que es debidamente indicado en los artículos pertinentes. Dicho documento se denomina “Anexo complementario de las bases administrativas, técnicas o económicas”, según corresponda.

Cada vez que en el Contrato de Concesión de Obra Pública se utilice la expresión “Bases de Licitación”, se entenderá por éstas: las bases, sean administrativas, técnicas o económicas, sus anexos complementarios, sean de las bases administrativas, de las bases técnicas o de las bases económicas, y los anexos individualizados en el numeral (vi) del Artículo N°1.3.2 de las Bases de Licitación y sus respectivos anexos complementarios.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### **(31) Contrato de Concesión, continuación**

El inicio del plazo de la concesión se contará a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del D.S. de Adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.6.5 de las Bases de Licitación.

La concesión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.6.6 de las Bases de Licitación, finaliza 30 semestres corridos, contados desde la Autorización de Pagos de Subsidios establecida en el Artículo N°1.10.4 de las Bases de Licitación.

Según lo establecido en el Artículo N°1.9 de las Bases de Licitación, la etapa de construcción de la concesión se iniciará junto con el inicio del plazo de la concesión establecido en el Artículo N°1.6.5 de las Bases de Licitación y finalizará una vez autorizada la puesta en servicio provisoria de la totalidad de las obras.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°54 del Reglamento de la Ley de Concesiones, la etapa de explotación se iniciará una vez aprobada la puesta en servicio provisoria de las obras del establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes".

Durante la etapa de explotación de la obra, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°1.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria está obligada a prestar los servicios indicados en el Artículo N°2.6 de las Bases de Licitación, en las condiciones establecidas en el Anexo B "Etapa de explotación, servicios básicos, especiales obligatorios y complementarios", de dichas Bases.

El proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.2.3 de las Bases de Licitación, comprende un establecimiento hospitalario de alta complejidad en el que se entregará atención hospitalaria (cerrada) y atención ambulatoria (abierta), el cual tendrá una capacidad de 523 camas, y se ubicará en la Región Metropolitana, en la ciudad de Santiago, comuna de Cerro Navia, calle Mapocho N°7432.

El proyecto del Hospital Félix Bulnes comprende el desarrollo del proyecto definitivo, la construcción de las obras definidas en dicho proyecto definitivo, la provisión de mobiliario clínico y no clínico, equipamiento médico, equipamiento industrial y mobiliario asociado la infraestructura, y la explotación de servicios básicos y especiales obligatorios señalados en el Artículo N°2.6 letras (a) y (b) de las Bases de Licitación

Las obras mínimas a ejecutar, de conformidad al Artículo N°2.3 de las Bases de Licitación, serán; la construcción de los edificios y áreas descritas en el Artículo N°1.2.3 de las Bases de Licitación; demoliciones de todas las estructuras existentes y retiro de escombros de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°2.3 de las Bases de Licitación y; otras obras definidas en el proyecto definitivo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°2.4.1 de las Bases de Licitación.

Una vez iniciada la etapa de explotación, el concesionario deberá prestar los servicios básicos, especiales y obligatorios y complementarios, de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°1.10 de las Bases de Licitación. El Hospital Félix Bulnes se construirá en un 100% en una sola etapa conforme al proyecto definitivo establecido en el Artículo N°2.4 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá pagar al MOP por concepto de administración y control del contrato de Concesión, de acuerdo a lo indicado en N°1.12.1.1, durante la etapa de construcción definida en N°1.9, ambos artículos de las Bases de Licitación, la suma de UF240.000 (doscientos cuarenta mil Unidades de Fomento), pagada en cuatro cuotas de UF60.000 (sesenta mil Unidades de Fomento) cada una. La primera cuota deberá ser pagada dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de adjudicación de la concesión. Las tres cuotas restantes deberán ser pagadas anual y

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### **(31) Contrato de Concesión, continuación**

sucesivamente, a más tardar, el último día hábil del mes de enero de cada año calendario, a partir del año siguiente en que se pagó la primera cuota.

En tanto, durante la etapa de explotación, definida en el Artículo N°1.10 de las Bases de Licitación, la suma a pagar por este concepto será de UF25.000 (veinticinco mil Unidades de Fomento). Dicho monto corresponde al valor de las cuotas anuales y sucesivas que serán pagadas, a más tardar, el último día hábil del mes de enero de cada año calendario. Este pago comenzará a partir del primer mes de enero siguiente a la autorización de la puesta en servicio provisoria de la totalidad de las obras.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.1.2 de las Bases de Licitación, el concesionario deberá pagar mensualmente los montos que correspondan por concepto de servicios de consumo en el establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, según lo establecido en el Artículo N°1.10.9 de las Bases de Licitación, de acuerdo a los plazos indicados en el mismo artículo.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.1.3 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el 100% del saldo del “Fondo de reserva” para actividades no contempladas en los planes y/o en los programas, para el establecimiento de salud “Hospital Félix Bulnes”, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo N°1.10.1.1 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo N°1.12.8 de las Bases de Licitación.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.1.5 de las Bases de Licitación, el concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el 100% del saldo del “Fondo de reserva de equipamiento médico y mobiliario clínico” para el establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo N°1.10.1.2 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo 1 N°.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°1.12.1.6 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el 100% del saldo del “Fondo de ejecución de inversiones en mobiliario no clínico” para el establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, si es que este mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo N°1.12.2.7 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo N°1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°1.12.1.7 de las Bases de Licitación, el concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el 100% del saldo del “Fondo de ejecución de inversiones e imprevistos en equipamiento médico y mobiliario clínico” para el establecimiento de salud “Hospital Félix Bulnes”, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo N°1.12.2.8 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo N°1.12.8 de las Bases de Licitación.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.1.8 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá disponer del monto máximo de UF50.000 (cincuenta mil Unidades de Fomento), a partir del plazo de 100 días contados desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el Artículo N°1.6.5 de las Bases de Licitación, con el objetivo de contar con un Programa Integral de gestión del cambio, elaborado e implementado por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente. El monto asociado a la implementación de este programa está incluido en el Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) establecido en el Artículo N°1.12.2.1 de las Bases de Licitación.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### (31) Contrato de Concesión, continuación

Una vez que se realicen las actividades previstas, si se determina en la contabilización final que la suma de los montos totales pagados por la Sociedad Concesionaria fuere inferior al monto máximo señalado en este apartado, esta deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente la diferencia resultante en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados desde la correspondiente notificación del Inspector Fiscal, en la forma establecida en el Artículo N°1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°1.12.1.9 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá disponer del monto máximo de UF5.000 (cinco mil Unidades de Fomento), dentro del plazo de 1.200 días contados desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el Artículo N°1.6.5 de las Bases de Licitación, con el objetivo de contar con un programa de traslado e instalación de equipamiento médico, elaborado e implementado por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente. El monto asociado a la

Implementación de este Programa está incluido en el Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) establecido en el Artículo N°1.12.2.1 de las Bases de Licitación.

La Sociedad Concesionaria deberá contratar el Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, el Seguro por Catástrofe y el Seguro de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico, de acuerdo a lo señalado en los Artículos Nos. 1.8.12, 1.8.13 y 1.8.14 de las Bases de Licitación, respectivamente, sin perjuicio de lo indicado en el Artículo N°1.8.11 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá constituir las garantías de construcción y de explotación en los plazos y con los requisitos indicados en los Artículos Nos. 1.8.3.1 y 1.8.3.2 de las Bases de Licitación, respectivamente, pudiendo ser tomadores de las garantías el Adjudicatario o la Sociedad Concesionaria, según corresponda. El MOP podrá hacer efectivas, total o parcialmente, dichas garantías en los casos de incumplimiento del contrato y, en particular, en los casos indicados en el Artículo N°1.8.3 de las Bases de Licitación. En caso que el MOP hiciera efectiva la garantía, ésta deberá reconstituirse o completarse, según proceda, en el plazo de 15 días a contar de la fecha en que se hizo efectiva.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.9.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria será responsable de proyectar, gestionar y construir, a su entero cargo, costo y responsabilidad todas las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a los servicios húmedos y no húmedos, con sus respectivas conexiones a casa propiedad.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N°2.9 de las Bases de Licitación, el Concesionario, durante las etapas de construcción y explotación del proyecto, deberá asumir la responsabilidad de protección del medio ambiente y el cumplimiento de los aspectos territoriales como una variable más de su gestión, implementando las medidas necesarias que aseguren un exitoso manejo ambiental y territorial del proyecto.

La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a:

- Explotar las obras del establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisionaria, otorgada conforme al Artículo N°1.10.3 de las Bases de Licitación, y hasta el término de la concesión.
- De conformidad con lo señalado en el Artículo N°1.12.2 de las Bases de Licitación, el Ministerio de Salud o el Servicio de Salud Metropolitano Occidente según corresponda, realizará a la Sociedad Concesionaria los

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### **(31) Contrato de Concesión, continuación**

Siguientes pagos: El Ministerio de Salud, de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°1.12.2.1 de las Bases de Licitación, pagará anualmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, 16 (dieciséis) cuotas correspondientes al Subsidio Fijo a la Construcción. El valor de las cuotas se determina de acuerdo a lo establecido en dicho artículo.

Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.6 de las Bases de Licitación. Para el pago correspondiente al 31 de marzo, estas serán calculadas al valor de la UF del 28 de febrero, mientras que para el pago correspondiente al 30 de septiembre, este será calculado a la UF del 31 de agosto.

El Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°1.12.2.2. De las Bases de Licitación, pagará semestralmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, cuotas anticipadas correspondientes al Subsidio Fijo a la Operación, que se determinarán de acuerdo a lo establecido en el citado Artículo.

Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, salvo la primera cuota semestral que será cancelada dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de autorización de pagos de subsidios del establecimiento de salud “Hospital Félix Bulnes”, previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.7 de las Bases de Licitación. Asimismo, si la diferencia de días entre dicha Autorización de pagos de Subsidios y la fecha de pago de la segunda cuota semestral es inferior a 60, el pago de dicha cuota se efectuará junto con el pago de la primera cuota semestral.

El Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N°1.12.2.3 de las Bases de Licitación, pagará anualmente al Concesionario, para el establecimiento de salud “Hospital Félix Bulnes”, cuotas anuales vencidas correspondientes al subsidio variable. Dicho cálculo se detalla en el referido artículo.

El subsidio variable para el establecimiento de salud “Hospital Félix Bulnes”, sólo será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la autorización de pagos de subsidios de dicho establecimiento de salud.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.2.4 de las Bases de Licitación, el Servicio de Salud Metropolitano Occidente pagará al Concesionario los montos por el servicio de alimentación adicional que correspondan, de acuerdo a lo establecido en dicho Artículo. El pago se efectuará en el plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de recepción conforme de la factura por la Dirección del Establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, en el equivalente en pesos a la fecha de emisión de ésta.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.2.6 de las Bases de Licitación, en el evento que el número diario de días cama ocupados sea mayor a un 110% de la capacidad límite establecida para el establecimiento de salud “Hospital Félix Bulnes”, equivalente a 523, el Servicio de Salud Metropolitano Occidente pagará a la Sociedad Concesionaria, por concepto de sobredemanda de camas, un monto de UTM0,3, por día en que se incurra en dicha situación. El pago por este concepto se realizará el año siguiente en que se incurrió en dicha situación.

Las fechas de pago serán el 31 de marzo de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.7 de las Bases de Licitación.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### **(31) Contrato de Concesión, continuación**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.12.2.7 de las Bases de Licitación, el Ministerio de Salud pagará anualmente al Concesionario, un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico durante la etapa de construcción, en 15 cuotas equivalentes a UF3.490 (tres mil cuatrocientas noventa Unidades de Fomento) cada una, y un subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico durante la etapa de explotación, en 15 cuotas equivalentes a UF1.510 (mil quinientas diez Unidades de Fomento) cada una.

El pago del subsidio señalado será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la Autorización de pagos de subsidios del establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes". Las fechas de pago de las cuotas correspondientes al subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico durante la etapa de construcción, serán el 31 de marzo de cada año, salvo que la autorización de pagos de subsidios del establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes" se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario correspondiente, en cuyo caso la primera cuota deberá pagarse el 30 de septiembre de dicho año. Para el caso del subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico durante la etapa de explotación, el pago de cada cuota deberá efectuarse dentro del plazo de 90 días desde finalizado el año de explotación correspondiente. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.7 de las Bases de Licitación. En caso que las fechas señaladas no correspondieran a días hábiles, el pago respectivo deberá realizarse el día hábil siguiente a dichas fechas.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.12.2.8 de las Bases de Licitación y en conformidad al Artículo N°2.6 de las Bases de Licitación, el Ministerio de Salud pagará anualmente al Concesionario, un subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción, en 15 cuotas, equivalente a UF109.750 (ciento nueve mil setecientos cincuenta Unidades de Fomento) cada una, y un subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de explotación, en 15 cuotas, equivalente a UF100.270 (cien mil doscientas setenta Unidades de Fomento) cada una.

El pago del subsidio señalado será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la autorización de pagos de subsidios del establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes".

Las fechas de pago de las cuotas correspondientes al subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción, serán el 31 de marzo de cada año, salvo que la autorización de pagos de subsidios del establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes" se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario correspondiente, en cuyo caso la primera cuota deberá pagarse el 30 de septiembre de dicho año. Para el caso del subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de explotación, el pago de cada cuota deberá efectuarse dentro del plazo de 90 días desde finalizado el año de explotación correspondiente. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.7 de las Bases de Licitación. En caso que las fechas señaladas no correspondieran a días hábiles, el pago respectivo deberá realizarse el día hábil siguiente a dichas fechas.

Los flujos futuros del proyecto se descuentan a una tasa anual de 6.5% la que corresponde al costo estimado del financiamiento al inicio del proyecto.

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el Contrato de Concesión en sus diversos aspectos y etapas.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### **(31) Contrato de Concesión, continuación**

Con fecha 10 de septiembre de 2018 el MOP emitió Resolución Exenta N° 359 en virtud de la cual, y de acuerdo al artículo 19 de la Ley de Concesiones, se modifican las características de las obras y servicios concesionados. Esto por razones de interés público y de urgencia. Los principales cambios contenidos en esta Resolución son: (i) el cambio en la fecha para obtener la PSP desde el 18 de septiembre de 2018 al 31 de enero de 2019; (ii) el aumento del Valor Máximo de Adquisición y Reposición (“VMA”) para equipamiento médico y mobiliario clínico para la etapa de construcción en UF 150.000 y (iii) el aumento del VMA para mobiliario no clínico en UF 6.000.

Durante el período la Sociedad no ha efectuado cambios adicionales en los contratos con el Ministerio de Obras Públicas.

### **(32) Aprobación estados financieros**

Los presentes estados financieros han sido aprobados por el Directorio, con fecha 31 de marzo de 2021.

### **(33) Hechos posteriores**

#### **Procedimiento concursal ASC**

Con fecha 31 de enero de 2021, con relación al procedimiento concursal ASC se pagó a la Concesionaria la primera cuota convenida en la modificación del Acuerdo de Reorganización Judicial de ASC, la cuota señalada tuvo un valor total de \$104.068.805.

#### **Causa Rol N°1-2020**

Con fecha 5 de febrero de 2021 recibimos el acta de la Comisión Arbitral de fecha 30 de diciembre de 2020 en que consta el acuerdo alcanzado por las partes para poner fin a este procedimiento.

Con fecha 26 de enero de 2021, con relación a la causa Rol N°1-2020 de imposiciones de multa, La Comisión Arbitral propuso a las partes una nueva versión del acuerdo, para lo cual citó a las partes a una audiencia.

#### **Causa Rol N°2-2020**

Con fecha 5 de febrero de 2021 recibimos el acta de la Comisión Arbitral de fecha 30 de diciembre de 2020 en que consta el acuerdo alcanzado por las partes para poner fin a este procedimiento.

#### **Procedimiento arbitral Tyco Services S.A.**

Con fecha 23 de febrero de 2021 la Concesionaria ingresó una solicitud de arbitraje nacional ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, en contra de Tyco Services S.A. por las controversias relacionadas con los incumplimientos graves de ésta a los contratos de prestación de servicios suscritos entre las partes con fecha 18 de febrero y 14 de octubre, ambos de 2019.

El procedimiento arbitral será tramitado bajo el Rol 4598-2021. Se encuentra pendiente la designación del Árbitro por parte del Centro de Arbitraje y Mediación.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 diciembre de 2020 y 2019

### **(33) Hechos posteriores, continuación**

#### **Controversia con Albia**

Con fecha 25 de febrero de 2021 comparecimos a la audiencia de exhibición de documentos oponiéndonos parcialmente a la medida y presentamos recurso de reposición extraordinario con el objeto de dejar sin efecto aquella parte de la resolución que ordena exhibir algunos documentos que no cumplen los requisitos legales para su exhibición. Con fecha 10 de marzo de 2021, el Tribunal rechazó el recurso de reposición interpuesto, y en consecuencia, se encuentra fijada audiencia para el día 17 de marzo de 2021, con el objeto de exhibir todos los documentos solicitados.

#### **Procedimiento Arbitral - Sociedad Austral Mantenciones y Operaciones SpA.**

A contar del 1 de marzo de 2021 y por disposición del 6° de la Ley N°21.226, el procedimiento se encuentra suspendido. Sin perjuicio de lo anterior, las partes acordaron la reanudación del término probatorio.

#### **Procedimiento Civil iniciado por NBI SpA Agencia en Chile - Rol C-32818-2019, 6° Juzgado Civil de Santiago.**

Con fecha 25 de enero de 2021, se dictó la resolución que recibió la causa a prueba, la que, a la fecha, no ha sido notificada a SCMS.

#### **Procedimiento Arbitral – SAMO**

A contar del 1 de marzo de 2021 se reanudó el procedimiento iniciándose el periodo de prueba, que vencería el próximo 26 de marzo de 2021.

#### **Controversia con Gemco**

Con fecha 8 de marzo de 2021 la Concesionaria fue notificada de una gestión preparatoria de notificación de facturas presentada por el proveedor Gemco General Machinery S.A. ante el 30° Juzgado Civil de Santiago, bajo el Rol C-824-2021. La cuantía de las facturas asciende a \$242.895.540.

El día 11 de marzo de 2021, presentamos escrito de incidente de nulidad por falta de emplazamiento válido y, en subsidio, nos opusimos a la gestión preparatoria. Dicho escrito se encuentra pendiente de resolución por parte del Tribunal.

Entre el 1 de enero 2021 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros no existen otros hechos posteriores que puedan afectar significativamente los Estados Financieros.